Se publica por la imprenta de LA CRONICA,

Calle de la Reconquista Nº 39.

LA CRONICA.

Editor Respon able—

D. ROSENDO LABARDEN.

BUENOS-AIRES, JUEVES 11 DE ENERO DE 1855. Suscripcion por mes 25$—Números sueltos 3$. AÑO I.—NUM. 200.

ALMANAQUE.

Hoy 11—San Higinio papa y san Salvio martir.

CORREOS Y DILIGENCIAS

PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Dilijencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.

Para Chascomús y Dolores.
Mensajerias Argentinas—Los dias 5, 10, 15, 20, y 30 de cada mes.

Para Ranchos y Tandil.
Mensajerias Argentinas—Los dias 7 y 21 de cada mes.

Para Cañuelas y Guardia del Monte.
Mensajerias Arjentinas—8, 18, y 18 de cada mes.

Para Lobos y 25 de Mayo.
Mensagerias Argentinas.—Los dias 3, 13, y 23 y á mas una dilijencia hasta Lobos los dias 4,12, 20 y 27 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensagerias Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Para Navarro, Chivilcoy y Bragado.
Mensajerias Argentinas—Los dias 4. 14 y 24 de cada mes.

Para la Villa de Mercedes.
Mensagerias Argentinas—Todos los viernes.
Diligencia Porteña, calle Representantes núm. 121— 7, 17 y 27
Dilijencia de Gorostiaga, Piedad núm. 161. 1, 11 y 21.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.
Mensajerias Arjentinas el 2 y 16 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
Mensajerias Arjentinas, los dias 2 y 16 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Para San Nicolas y Rosario.
Mensagerias Argentinas—2 y 16.
Vapor "Uruguay"—Sin salida fija.

Dilijencia para Flores.
Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

San Isidro, San Fernando, Conchas y Zárate.
Mensajerias Arjentinas—Los Martes, Jueves y Sábados.

Avisos Marítimos.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO Y PARANA.

Casga y pasajeros.

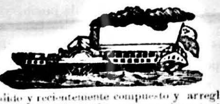

El espléndido y recientemente compuesto y arreglado con todas las comodidades necesarias para pasajeros tanto de cámara como de proa, vapor oriental—

"RIO URUGUAY."

Estará de regreso de Montevideo el viernes 12 del corriente y saldrá para los arriba mencionados destinos el domingo 14 del mismo á las 12 (doce) del dia. Admite pasajeros para dichos puntos y carga solamente para el Rosario y Paraná. La que deberá estar á abordo antes de las 9 de la mañana del dia de la salida, pues no se admitirá ninguna despues de esa hora.

El buque estará pronto para recibir carga el mismo dia de la llegada, 3 horas despues de haber fondeado.

Por consiguiente, los cargadores pueden aprontar su carga de antemano con toda confianza, pues será recibida. En lo sucesivo este vapor saldrá (si el tiempo lo permite) para Montevideo el dia siguiente por la tarde de su regreso del Rosario &a. á este puerto, admitiendo carga y pasajeros.

OBSERVACIONES JENERALES.

En ningun caso se recibirá á bordo carga sin órden ni pasajeros sin boleto de los ajentes. No se admitirá tampoco reclamo alguno de persona que por su neglijencia ú otro cualquier inconveniente no estuviese abor'o á la hora fijada para la salida del vapor. No se entregará ninguna carga por la cual no se haya firmado conocimiento sin haber antes satisfecho el flete.

Para mas informe ocúrrase á la ajencia en el escritorio de—

Bernal y Carrega.

Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA
Y DE
Navegacion jeneral á vapor.
Para Montevideo.

PASAGEROS Y CARGA.

—Hasta el mismo dia de su salida.—

Vapor ingles **"MENAI."**

DIAS DE SUS SALIDAS

DE BUENOS AIRES.	DE MONTEVIDEO.
Sábado 13 id. id.	

Se previene al comercio que la causa de la interrupcion en la marcha del vapor, proviene de mejoras y limpiezas que se harán en él.

Asi mismo se advierte, que desde este viaje todo pasajero de cámara incluso los prácticos, pagarán ocho patacones, y los de proa cuatro. Los menores pagarán la mitad.

Para tratar ocúrrase á la ajencia de los vapores calle la Merced núm. 17.

PARA AUSTRALIA.

PUERTO MELBOWRN.

Pais del oro y de la Prosperidad comercial

LA HERMOSA BARCA HAMBURGUESA

EMILIA.

Su capitan Amond Emil Amondsen.

El 20 del corriente saldrá infaliblemente para dicho destino. Este hermoso buque cuyo plano de cámara etc. está en la ajencia de vapores de la compañia sud-americana, es construido con toda elegancia solamente para la conducion de pasajeros. Tiene lugar para veinte de cámara y ochenta de entrepuente; estará provisto de todo lo necesario para un viaje tan largo, y su capitan ya conocido hace 15 años en el Rio de la Plata, puede garantir un trato el mas esmerado y lujoso. Como ya tiene un número crecido de pasajeros, los que aun quieran aprovechar tan buena oportunidad pueden tomar informes del plano, comodidades del buque y como tambien el ajuste del pasaje, pueden ocurrir con toda brevedad al escritorio de ajencia de la compañia de vapores sud-americana calle de la Merced núm. 17 y en Montevideo al escritorio de Juan Ricárdo Schwartz, frente á la barraca de Capurro.

PARA AUSTRALIA.

El hermoso y de primera clase

BERGANTIN GRIEGO,

TELEMACOS,

DE 500 TONELADA, CAPITAN JUAN CHIUPA.

Este hermoso buque recientemente refaccionado y arreglado á todo costo para mayor comodidad de los pasajeros, saldrá infaliblemente de Montevideo para dicho destino el dia 15 de enero próximo, contando para el efecto con gran parte de sus pasajeros. Su bien conocido capitan es por si mismo la mejor garantia de buen trato y atencion.

Se desea, pues, que las personas que quieran aprovechar esta buena oportunidad para hacer la travesia, ocurran lo mas pronto posible á arreglar su pasaje, en la confianza de que el buque partirá precisamente el dia anunciado y quizá antes, si los pasajeros suficientes estuviesen listos antes de ese dia.

Precios de pasajes—Cámara, 180 patacones—Proa, 90 id.

Para pormenor de rancho y demas informes, ocúrrase á—

Feliz Bernal y ca.

Corredores marítimos, Reconquista 55.

PARA AUSTRALIA.

La hermosa fragata francesa MOISE, nueva y forrada en cobre de la capacidad de 1,000 toneladas, su capitan Dumont. Ventajosamente conocido por su amabilidad con los pasajeros y por su esperiencia en los viajes lejanos, habiendo hecho el viaje de Francia á California con un gran número de pasajeros los cuales han dado testimonios de aprecio al capitan, tanto por su bondad como por su capacidad y por todas las buenas calidades del buque.

Saldrá el 15 de enero del entrante año para Australia, atendiendo que hay ya un gran número de pasajeros inscriptos, se invitan á las personas que deseen hacer este viaje ocurran lo mas pronto posible á tomar su pasaje: para tratar ocúrrase á los Sres. Horne, Hoffmann y Widner, corredores, calle de Misiones 68—H. Lezica y Sagory, 44 calle de la Reconquista—Buenos Aires.

PARA EL HAVRE.

Seguirá á la "Marguerite"—La fragata francesa MOLIERE capitan Lobis, teniendo gran parte de su carga contratada saldrá para dicho destino el 1º de Febrero, admite aun alguna carga, y tomará pasajero: para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos calle de la Reconquista número 41.

PARA AMBERES.

El bergantin frances BOMBE, capitan Bayard; teniendo casi toda su carga contratada saldrá para dicho destino el 25 de enero: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca., ó á H. Lezica y Sagori, corredores marítimos calle de la Reconquista núm. 41.

PARA EL HAVRE.

La nueva y muy velera de primera clase fragata francesa SAN FRANCISCO; capitan Fremont, tiene ya toda su carga contratada y saldrá el 15 de febrero, admite pasajeros. Para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres. Binoud y Lafourcade ó á H Lezica y Sagori, Reconquista 41.

PARA AMBERES.

El bergantin frances PROSPER, capitan Sellier, teniendo casi toda su carga contratada, saldrá para dicho destino el 25 de enero; para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos calle de la Reconquista núm. 41.

CRONICA ESTRANGERA.

FORTIFICACIONES DE SEBASTOPOL.

Las fortificaciones actualmente atacadas de que vamos á ocuparnos están al Sud de la ciudad, y no en los fuertes de la rada. Bastaba saber que estos fuertes, en número de once, están en los dos lados de esta rada y seis de ellos, aunque están en la misma ciudad, pertenecen al puerto militar y á la ribera del Mediodia, lado por el cual opera el ejército combinado.

Presentaremos desde luego el aspecto jeneral de la plaza.

La situacion de Sebastopol aparece en una pendiente bastante inclinada desde el mar hasta las grandes colinas que dominan á una legua y media de distancia, y desde donde se descubre todo el panorama de la ciudad y de la rada. Desde mas cerca, todo este conjunto cesa de ser visible, y aun no se aperciben ni la cima de los mástiles, tanto se hunde su posicion, hasta el nivel de la rada y del puerto. De esta configuracion de terreno resulta una ciudad escarpada en anfiteatro, como Arjel, pero mucho mejor cortada, en razon á que es de construccion enteramente moderna, cuya fecha data de 1790.

Las calles transversales, paralelas á la rada, aunque jeneralmente planas, no se comunican entre sí mas que por rápidas calzadas, habiendo en sus estremidades rampas mas suaves para los carruajes. La ciudad contiene monumentos, entre otros las iglesias, y principalmente todos los edificios de la marina, el arsenal, los cuarteles y los hospitales. La poblacion consta de 40,000 almas en tiempo normal, comprendiendo 20,000 soldados y marineros. Los 20,000 habitantes vecinos, son empleados de toda clase, marinos ó militares retirados, algunos comerciantes, pescadores y obreros.

La bahia de la cuarentena, al Oeste (á la izquierda de los ataques), está defendida por la doble bateria del mismo nombre. Cerca de ésta se encuentra el fuerte Alejandro, y al lado de este fuerte una bateria llamada bateria de Sebastopol, en razon á hallarse incluida en la misma ciudad. De esta bateria parte una muralla almenada para la fusileria, teniendo un kilómetro de longitud, elevándose sobre la rápida pendiente de la collna hasta la cima, la cual se halla coronada por un gran fuerte casi redondo, con un relieve bastante elevado, de la figura de una empanada, armada de 20 cañones en su plataforma, y por abajo rodenda con una bateria cuya muralla es de 20 pies de altura. Esta doble disposicion produce desde lejos el objeto de un bastion sobre-montado con su caballete (en términos de fortificacion.) La muralla y el bastion están precididos de un foso; mas no existe ni camino abierto ni glacis delante de este foso.

Los franceses se han encargado del ataque de la izquierda. Probablemente tendrán que batir el fuerte, despues de lo cual dominarán de esta manera la bahia y la bateria de Cuarentena y aun toda la parte Oriental de la ciudad. Pero tendrán otros obstáculos que superar antes de llegar allí. Bajo el cañon del fuerte empanada se encuentra un gran cuartel fortificado, el cual ha sido recientemente preparado con muchas obras, tales como aspilleras ó reductos bien armados. De este cuartel parte un muro que rodea completamente la ciudad, el puerto y el arsenal hasta mas allá del estanque de carenaje, hácia la Tcherhnia, en la estremidad de la rada, lo que produce un enganche de seis á ocho kilómetros, cerca de dos leguas, comprendiendo las sinuosidades.

Este muro tiene tres pies de espesor, está almenado, tiene varios flancos y está precedido por un foso cuya tierra ha sido echada á grande distancia, para de esta manera formar un glacis que cubra la manposteria en muchos parajes. Este muro no está solo con tierra; es decir, que no constituye una muralla enteramente de tierra, donde pueda colocarse la artilleria. Pero en los puntos donde en una regular fortificacion permita bastiones, los rusos han levantado baterias en forma de caballetes para desde allí poder dominar el mar. El desarme de buques les ha proporcionado el poderse surtir en todas sus obras con cañones de grueso calibre marino y no deben faltarles tiradores mas ó menos hábiles.

Este sistema imperfecto de fortificacion no puede tener algun valor mas que por la tenacidad de los sitiados por su gran número y por la habilidad de los injenieros si es que los injenieros rusos han tenido el talento de multiplicar los obstáculos é inconvenientes á la marcha de los sitiadores. El centro de la línea está defendido por el fuerte de Aktiar, colocado en un punto culminante, á la cima de la ciudad. A poca distancia de este fuerte se hallan tres parapetos que bajan hasta la rada. El uno al Oeste, que termina por la bahia en dos partes desiguales; y el tercero al Este, bajando á la derecha del Norte para formar el puerto que es la prolongacion de este mismo parapeto en el mar. Principalmente en la desembocadura inferior de este parapeto y en la ribera oriental del puerto, están acumuladas las defensas, porque (aun cuando los buques fuesen quemados por los rusos) siempre les importa mucho impedir el acceso del puerto, sobre todo el del barrio de Kerbelnaia, en la ribera oriental. Si los sitiadores de la derecha, los ingleses, se apoderan de este barrio mientras que los franceses se hacen dueños del fuerte Empanada, la ciudad se hallará entre dos fuegos y de tal modo abrazada de bombas, de balas de cañon y de obuses, que ninguna guarnicion podrá resistir. Pero es de advertir que esta guarnicion no puede estar reducida á capitular no siendo bloqueada, y que los rusos con muchos esfuerzos en la ciudad, estarán siempre libres para atravesar la rada con sus embarcaciones para refujiarse en los fuertes de la ribera septentrional.

Entre las obras destinadas á defender el parapeto del puerto, se citan dos grandes baterias en forma de torres construccion reciente que se dice formada con piedras y ladrillos. A falta de tiempo para levantar una tercera torre en lo interior del puerto, los rusos han estropeado un navio de línea para que haga las veces de bateria contra la desembocadura del parapeto. Hay mas, los trabajos se prosiguen todavia actualmente en el conjunto entero de la plaza, dia y noche sin interrupcion. La mitad de la guarnicion se halla ocupada, y todos los habitantes útiles están obligados á ayudar á este trabajo.

El muro circular que hemos descripto representa lo que se llamaria el cuerpo de la plaza en una fortificacion bestionada como en Paris. Ahora queda que hablar de las afueras que una regular fortificacion comprenden los caminos cubiertos con empalizadas, medias lunas, flechas aspilleras avanzadas en el campo, obras destinadas á cubrir los puestos avanzados, á retardar la marcha del sitiador obligado por esto á practicar muchos cortos sitios antes de poder atacar el cuerpo mismo de la plaza.

Sebastopol está dominado casi por todos lados por colinas que se elevan por escalones hasta una grande altura, de donde se descubre toda la ciudad, como ya hemos dicho. Pero las mas cercanas colinas han sido niveladas hace bastante tiempo por trabajos que han durado doce años, habiendo transportado las tierras de escombro; sea del lado de la Cuarentena, ó sea en algunas bondonadas q' podian facilitar los puntos avanzados. No hai, pues, altura dominante á cinco ó seiscientos metros de la plaza. Pero mas alla de este racio los rusos ocupaban con fuertes reductos muchas posiciones elevadas que han obligado á los sitiadores á abrir la trinchera á una distancia insólita, á 1500 ò 1800 metros de la plaza. Aunque estas posiciones no estuviesen fortificadas mas que con obras de campaña en tierra, donde se podia arriesgar el asalto, los jenerales han preferido mejor operar metódicamente antes que sacrificar tan buenos soldados, cuya abnegacion y bravura emplearán mas tarde en golpes decisivos.

Los reductos de los cuales hemos hablado han debido ser batidos en brecha y tomados, ignoramos con qué fecha. El ejército sitiador habrá entonces avanzado en este terreno para lanzar sus trincheras contra la misma plaza. No obstante, fuera del muro de bloqueo habrá todavia que batir y destruir algunas obras que le cubren en sus puntos mas débiles. Reasumiendo todas e tas obras de campaña, todas estas construcciones apresuradas no pueden tener la estabilidad y resistencia de una verdadera fortificacion permanente. Aunque los rusos se hallen bien provistos de artilleria de grueso calibre, el cañon no es suficiente sin buenas murallas.

Finalmente, está reconocido por la esperiencia de todos los sitios que el fuego del sitiador tiene siempre ventaja sobre el de la plaza mejor, en razon á que el fuego del ataque es siempre convergente, en tanto que, el de la defensa es al contrario divergente.

Tal es, en resúmen, lo que hemos creido poder presentar de las fortificaciones de una plaza cuya caida inevitable bajo los esfuerzos de los valientes ejercitos de Inglaterra y de Francia, no puede menos de tener un grande éco en Europa.

(Diario de los Debates)

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

POR

Antonio Flores.

Continuacion al No. 12 de la *Opinion.*

—Esas ya son palabras mayores, interrumpió Ventura, nos has dicho que pensabas casarte, pero no que ibas á dejar de ser nuestro capitan!....

—Y crees tú compatibles ambos empleos?

—El de casado le considero incompatible con todos, pero por lo demas, no veo ningun inconveniente en que sigas siendo nuestro capitan aunque te cases.... Quizá esto contribuya á que la partida sea mas respetada.... Figúrate tú como andaria la máquina, si hiciesen alcalde de barrio *al capitan de la partida del Trueno!*

—Mejor que ahora, repuso Genaro: bien sabes tú que si las autoridades conociesen todos los rincones de Madrid como nosotros, no quedarian impugnes los delitos.... Pero yo no soy de tu opinion; si Daniel se casa, no puede seguir en la partida.

—Tienes razon, replicó el Vizco, yo no puedo seguir en la partida.

—Pues no tenemos una infinidad de socios casados? dijo Ventura; Pepe, Eduardo, Anselmo....

—Esos no son casados, repuso el Vizco.

—Pues que son?

—Tontos.

—Convenido, exclamó Ventura; ese es el apellido de la gran familia de los casados.

—Esos empezaron á vivir por donde debieran haber concluido, y así es que sienten la necesidad de ser calaveras, cuando ya deberian cuidar de que no lo fuesen sus hijos. Cuando apenas cuentan 25 años de edad, llevan siete de matrimonio y cinco de aborrecer á sus mujeres. Empiezan á conocer al mismo tiempo que sus hijos, y el marido y la mujer andan á ciegas por la sociedad, cayendo incautos en las redes que les tendemos los que andamos estudiando el mundo á costa de esos tontos. Desengáñate, Ventura, si no se hiciesen de ese modo las bodas, no habria tantos matrimonios infelices. Pero se empeñan en que esas parejas no se han de componer de un ciego y de un lazarillo, sino de dos ciegos, y de ahí resulta que ni la mujer sabe lo que vale la honra de su marido, ni este puede apreciar la de su esposa.

—Precio es convenir interrumpió Ventura, en que traes muy bien estudiada la cuestion matrimonial.

—Que te diga Genaro si no me ha oido decir siempre lo mismo.

—Verdad es, contestó Genaro; pero no perdamos el tiempo en estas discusiones, y haga el diablo que tu criado oiga lo que hablamos y se instruya mas de lo que debe.

—Vaya una ocurrencia! dijo Ventura; y qué nos importa que Trompeta se entere de los peligros que trae el casarse demasiado jóven?

—A tí no, respondió Genaro.

—Y á tí?

Genaro se sonrió sin contestar á la pregunta de Ventura, y este añadió:

—Tiene novia quizás ese barbaro?

—La vizcaina mas bonita que has visto en tu vida, repuso el Vizco.

—Ah!.... ya caigo!.... dijo Ventura dirigiéndose á Genaro, y tú piensas impedir la boda?

—Dios me libre de hacer semejante disparate! Me he ofrecido por el contrario á ser el padrino, y....

—Detente lengua interrumpió Ventura riendo.... Dios los haga bien casados.... Valiera mas que tuvieson por padrino á Luzbel.

El Vizco se levantó de su asiento, miró el reló que estaba sobre la chimenea, y abriendo las maderas del balcon, dijo:

—A que hora amanece?

—En que mes estamos? preguntó Ventura.

—En enero respondió el Vizco.

—Pues entonces amanece.... amanece.... mira chico, no lo sé, hace mucho tiempo que no veo esos milagros de la naturaleza.... No hay panorama que mas me aburra que el de la madrugada. Si yo fuera poeta, haria mejor una oda á la luz del gas y aun á la de un candil manchego que á la de la aurora.... Me gusta mas un reverbero que el mejor sol de Andalucia.

—Amanece á las seis, dijo Genaro.

—Y tú de qué lo sabes? replicó Ventura: eres de los que madrugan, ó de los que se acuestan?

—Segun y como.... pero hubo una época en que fuí aficionado á las criadillas.

—No me gusta ese plato, dijo Ventura; tengo yo un paladar muy delicado y me rechinan los dientes con la arena.

—A buen hambre no hay pan duro, replicó Genaro; cuando yo hacia el amor á las criadas, mis fondos no me permitian pagar al sastre para hacer el amor á las señoras.... Pero dì tú, Daniel, por qué quieres saber á que hora amanece?

—Porque tengo que salir de aquí á una hora.

—Ha dicho Eugenia en su casa que vá á confesar por la mañana temprano? dijo Ventura.... lo mismo hacia una querida que yo tuve el verano pasado.

—Me voy convenciendo de que eres tonto, dijo el Vizco con tono áspero.... No sabes distinguir de personas.... lo mismo me dices á mi que podrás decirle á Eduardo.

—Si te incomodas?

—Yo no me incomodo nunca con mis amigos, ni me estrañan que vean las cosas de distinto modo, pero me gusta que asi como yo respeto su opinion respeten ellos la mia.... Eugenia saldrá mañana, ó mejor dicho, hoy temprano de su casa, pero sin estar de acuerdo conmigo.... Qué mas quisiera yo sino que fuere así!.... Yo quiero verla, porque es lo único de que no he podido privarme un solo dia. Conozco que mi presencia la atormenta, aunque hoy ya no se asusta como antes....

—Pues ese es un gran síntoma, dijo Genaro.

—Eso, repuso el Vizco, no significa nada mas, sino que es tan buena; que solo con haberse convencido de que no trato de hacerla daño está tranquila.... Pero es imposible que me ame nunca!

—Nunca!.... y porqué? Te has olvidado de que la partida del Trueno puede ayudarte á conseguir la mano de esa joven?

—La partida del Trueno!.... repitió asombrado el Vizco; no te burles, Genaro, yo ya na puedo costinuna con vosotros.

—Estás equivocado.... seguirás siendo nuestro jefe.... me ha ocurrido un plan excelente.

—Veo que no has comprendido todo el amor que tengo á esa joven!

—Tú eres el que no has entendido lo que yo pienso hacer con ella y contigo.... Dí, no somos nosotros los fundadores de la partida?

—Sí.

—Pues me ocurre otra cosa mejor.

—Cual es?

—Cambiar el objeto de ella.

—Casándonos todos en un dia? dijo Ventura.

—No, contestó Genaro.... estableciendo una ajencia matrimonial.

—Famosa idea!.... esclamó Ventura, asi podriamos hacer lo que los comerciantes con la venta de géneros procedentes de una quiebra? dar salida al género averiado. Que contentas se pondrian las víctimas si les proporcionásemos un mozo con las cuatro RRRR rico, rubio, robusto y reumático!.... Por mi parte queda aprobado el pensamiento.... Dataremos á la sociedad las partidos que nos ha cargado en cuenta corriente.

—Pues no lo tomes á broma, dijo Genaro; seria una verguenza que el capitan de la partida del Trueno no lograse casarse con esa muchacha.... Una mano tan codiciada por las principales señoritas de la córte!.... Habria señora de la aristocracia que por hacer tu conversion se divorciaria de su marido.

—Tantas conozco yo que se divorciarian gratis!....replicó Ventura.

El vizco no atendia á las palabras de sus amigos, y paseaba distraido por el gabinete; pero Genaro se acercó y le dijo:

—Qué te parece mi plan?

—Famoso!....contestó el vizco riendo.

—Pues no te rias, porque es preciso llevarlo á cabo....Tú no tienes mas parientes en Madrid que nosotros, y cuando se trata de verificar un matrimonio, sucede como en los desafios; el ahijado no tiene arte ni parte, solo los padrinos arreglan las condiciones....Te has declarado á la muchacha?

—No.

—Has hablado á la familia?

—Tampoco.

—Pues déjalo de nuestra cuenta; Ventura y yo iremos á pedir su mano.

—No hareis tal, replicó con viveza el vizco. Yo estoy convencido de que mi boda con Eujenia es imposible; pero quiero que ella tenga siempre una buena opinion de mí.

—Y la formaria mala si la dijeras que querias casarte con ella.

—Por conducto vuestro, sí.

—No lo creas; tú veras que bien hacemos el papel de embajadores matrimoniales.

—Es imposible; cuando sepais lo que ocurre me dareis la razon.

—Pues dínoslo y veremos; pero dificulto mucho que los que hemos sido hábiles para deshacer tantos matrimonios, no sepamos llevar á cabo uno siquiera.

—Cosa, interrumpió Ventura, que está al alcance de un patan cualquiera.

—Sin embargo, repuso el vizco, no es posible.. Y tú Genaro eres tan amigo como yo del hermano de Eujenia.

—Te acuerdas de Fernando Vargas?

—El guardia de Corps que se marchó á la faccion?

—El mismo....Ese es el hermano de Eujenia.

—Y no te ha visto nunca seguirla?

—Ha llegado á Madrid el mismo dia de la muerte de su padre....Hace pocos dias le ví en la calle, nos abrazamos, me preguntó por tí, y él fué quien me dijo que su hermana estaba enamorada de un tal Carlos Sandoval....

—Que ha sido faccioso tambien? ieterrumpió Ventura....es muy amigo mio; fuimos compañeros en el Seminario de Nobles....Chico, es un memo de marca mayor....Y ese rival te da miedo?

—A mi no me dan miedo nunca los rivales.... Me importa poco que sean altos ni bajos, valientes ó cobardes cuando no son correspondidos; pero si las mujeres los prefieren á mí, ya no soy hombre.

—Y tú le dijiste á Fernando que estabas enamorado de su hermana?

—No por cierto; ni aun le dije que la conocia siquiera....El me preguntó si me habia casado, y le contesté que no, pero nada mas....Me ofreció su casa....

—Y no has ido á verle?

—Ni irè; porque su hermana se asustaria al verme y le diria lo que habia pasado conmigo.

—Pues chico, dijo Genaro. el negocio es mejor de lo que yo pensaba....Donde vive Fernando?.. yo voy á verle hoy mismo.

—Harás mal....mejor es que esperes unos cuantos dias.

—Convendo; pero con la condicion de que has de hacer lo que yo te diga.

—Segun y conforme....Yo te impondré de todo lo que ocurre, y verás como el cuento es mas complicado de lo que tu crees. De todos modos me alegro de poder contar con vosotros, porque si estais decididos á olvidar las empresas amorosas y teneis corazon para otras de mas importancia, podemos hacer maravillas.

—Cuenta conmigo para todo, dijo Ventura.

—Y tú? dijo el vizco dirijiéndose á Genaro,

ÚLTIMAS FECHAS.

Londres ... 24	de noviembre	New-York ... 1.°	de noviemb.
Liverpool ... 24	de id.	Boston ... 1.°	id.
Paris ... 23	id.	Habana ... 29	de Octubre.
Havre ... 7	id.	Valparaiso ... 14	de Diciemb.
Hamburgo ... 5	id.	Rio Janeiro ... 25	de diciemb.
Madrid ... 20	id.	Montevideo ... 3	de enero.
Amberes ... 5	id.		

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, ENERO 11 DE 1855.

La política del "far niente" nos mata.

Por lo jeneral los enfermos se mueren cuando los médicos son torpes: la tierra no dá los frutos que debe al hombre cuando los labradores no saben cultivarla: los buques naufragan, cuando los pilotos noveles y poco aptos por su naturaleza, se empeñan en ser ellos precisamente los que han de conducirlos al puerto de su destino: la inercia, imájen de la muerte, asesina los pueblos.

Tales son las reflexiones que nos vinieron á la mente al proponernos escribir algo; y ellas son las que nos han sujerido la idea de poner á este artículo el epígrafe con que lo encabezamos—epígrafe que encierra toda la verdad de un axioma político.

Bien sabemos que no vamos á iniciar un pensamiento, ni una idea nueva. Vamos, solamente, á apoyar una idea que creemos buena y que ha sido iniciada ya por otros.

Los pueblos débiles, como nosotros, son los que mas necesidad tienen de poner en planta una política hábil, á fin de suplir la debilidad con los elementos que aquella les proporciona: ellos, como si obedeciesen á una ley secreta, deben tender á dilatar su poder físico, y, si esto no les es posible, deben procurar estender su poder moral, ese poder eficacísimo que en las relaciones de pueblo á pueblo llamamos "influencia".

Desde el mes memorable de Julio de 1853, varias veces hemos tenido ocasion de ganar influencia, ó de estender la que ya tuviésemos; pero la política tan cómoda del *far niente*, sofocando hasta los gritos de una utilidad palpable, nos ha quitado la posibilidad de obrar.

Cuando las fuerzas brasileras ocuparon el territorio de la Banda Oriental, un señor senador pidió esplicaciones al ministerio sobre ese hecho, é insistió en la conveniencia de que el estado de Buenos Aires diese mayor ensanche á su vida esterior.

Mas, ni mas ni menos que si desconfiásemos de nosotros mismos, ó creyésemos que en todas partes habíamos de ser recibidos con desprecios y desaires, el gobierno, desperezándose, se dijo para sí: "Seamos consecuentes con la política del *far niente*, puesto que con ella vivimos." Y hecha esta reflexion, se acostó á dormir muy satisfecho, como si la mision de los gobiernos se redujese á dormir, aunque su sueño pueda causar el *sueño eterno* de los gobernados.

Pero protestamos enérjicamente contra semejante política, porque somos enemigos del suicidio; y la inmovilidad de los pueblos como de los individuos, entorpeciendo la circulacion de la sangre, bien puede causarnos, si no el suicidio, cuando menos el embotamiento de nuestras facultades, el embrutecimiento y el idiotismo.

Cuando llegó al conocimiento del gobierno que el Brasil preparaba una escuadra que debia remontar el Paraná, para ir á exijir del gobierno Paraguayo satisfacciones de agravios ¿qué aconsejaba una política hábil? ¿qué nos echásemos largo á largo, en los brazos de la indolencia? ¿qué no pusiésemos en accion los medios de que pudiésemos disponer á fin de evitar males que hoy ya son inevitables? ¿qué haciéndonos el poco favor de creernos menos de lo que en realidad somos, recurriésemos á la política del *far niente* diciendo ¿para qué hemos de pedir esplicaciones, si somos débiles, si no tenemos fuerza material para hacernos respetar?

No: una buena política aconsejaba un proceder enteramente opuesto.

En primer lugar, debimos preveer los males para evitarlos; y en segundo, suplir la debilidad física, moviendo los resortes de una política suspicaz y realmente "política".

Ahora bien: respecto á nuestra actualidad, desearíamos que, como ya lo han aconsejado otros, el gobierno del Estado ofreciese su mediacion en la cuestion brasilera-paraguaya, ya sea por sí solo, ya uniéndose con las provincias confederadas para dar al acto mayor respetabilidad.

Las ventajas de tal política, son grandes y palpables.

Evitamos, que el Brasil, sacando partido de su actitud bélica, y de las consecuencias de esa misma actitud, dé mayor estension á su poder moral en los pueblos del Pl ta.

Conseguimos, dado el caso de aceptarse nuestra mediacion, que nuestra influencia moribunda recobre aunque sea una mínima parte de su antigua fuerza y vigor.

Evitamos, por último, las consecuencias tal vez funestas que puede traer consigo la violacion territorial de que ayer nos ocupamos.

Verdad es que, segun se dice, uno de los objetos que han llevado á los Sres. Peña, Velez y Ocampo al Paraná, ha sido arreglar algo con el gobierno de las Provincias Confederadas, tendente á los objetos indicados.

Si esto fuese así nos felicitaríamos de ello. Mas no constándonos que la comision haya ido á ocuparse de una combinacion semejante, hemos creido deber apuntar estas ideas, apoyando un pensamiento que consulta nuestros mejores intereses, y cuya realizacion puede darnos lo que tuvimos, y hoy no tenemos.—INFLUENCIA ESTERIOR.

Al Nacional.

En nuestra primera contestacion al cólega de la tarde, concluimos manifestando que nuestras observaciones le satisfarian, desvaneciendo al mismo tiempo, ciertos temores. Mas no habiéndolo conseguido, como se vé por el artículo que en el número de anteayer apareció en el "Nacional", volveremos á contestarle, no ya para satisfacer al cólega, sino para sostener, como es nuestro deber, los asertos que háyamos emitido en una materia tan grave.

Dice el "Nacional" que es cierto que Buenos Aires ha reconocido una Confederacion sin él, pero que no lo es que esa nueva entidad sea la antigua confederacion argentina.

No comprendemos.

No somos nosotros, por cierto, los que hemos reconocido, *todo*, donde no habia sino *parte*.

No somos nosotros los que hemos reconocido Confederacion argentina, donde solo habia una fraccion de ella.

Pero desde que los tratados han sido celebrados por la autoridad competente, y con todas las formalidades prescriptas por las prácticas recibidas, tenemos que admitirlos en todas sus consecuencias.

Combatir nuestras conclusiones con el absurdo, es incurrir en un error: porque aquellas, son en la mayor parte deducciones que, aunque lójicamente sacadas, son absurdas, puesto que el principio de que derivan lo es tambien.

Pero vamos despacio.

¿Qué quiere decir eso de que esa nueva entidad, esto es—esa confederacion argentina solemnemente reconocida en los tratados, no es la antigua Confederacion Argentina?

¿En qué consiste la diferencia?

¿En que la Confederacion antigua se componia de catorce provincias y la moderna de trece?

¿En que casi todos los argentinos que componian la antigua, han pasado á la vida eterna, y que la moderna se compone de argentinos modernos?

¿O será que la Confederacion ha cambiado de lugar, trasladándose quizás á la rejion llamada Criméa?

Como creemos que nada de eso ha sucedido: que tan arjentinos son los ciudadanos de la Confederacion moderna, como los de la antigua: que no es una condicion *sine qua non* que las confederaciones se compongan de catorce provincias, como se lo podriamos probar al cólega con el ejemplo de la confederacion americana ó de la helvética; y que, por último, la Confederacion Argentima no ha mudado de lugar; pasemos á otra cosa; pasemos á considerar un mal argumento que se le ha deslizado involuntariamente, suponemos: uno de esos argumentos que, por su originalidad, no podemos atinar á definir el jénero ó familia á que pertenezca—sí á los paralojismas ó sofismas.

Nosotros hemos sostenido y sostenemos que, si Buenos Aires desligándose voluntariamente del pacto nacional, ha abjurado el nombre arjentino, renuncia, *ipso facto*, los derechos que le correspondian como Estado Arjentino, esto es, los derechos adquiridos en nombre de la Confederacion antigua, por sus autoridades nacionales,antiguas, tambien: para distinguir bien las ideas, designamos esos derechos, con el nombre de nacionales.

¿Y como creerán nuestros lectores que combate el apreciable cólega nuestro raciocinio?

Haciéndose una série de preguntas que, ya se contesten afirmativa, ya negativamente, nada dicen, porque nada tienen que ver con el punto que se discute; dice:

"¿Hemos renunciado al derecho de hacer la "guerra ó la paz? No. Luego no hemos re- "nunciado á los derechos nacionales, puesto "que aquel es un derecho nacional, y no le "hemos renunciado."

Véase, pues, sino teniamos razon para fluctuar antes de clasificar de paralojismo ó de sofisma semejante argumento.

Buenos Aires, indudablemente, tiene hoy el derecho de hacer la paz ó la guerra: pero no es un derecho heredado: no es un derecho que *conserva* por no haberlo *renunciado*: es un derecho *nuevo*, por que nueva es la causa, nuevas las circunstancias de que deriva: es un derecho que viene á darle su segregamiento definitivo, sancionado por los tratados: por que ese segregamiento hace de Buenos Aires un Estado independiente, y como todo Estado independiente, tiene el derecho de hacer la guerra ó la paz.

Cuanto á la segunda parte del artículo de nuestro cólega, la que se contrae á averiguar si hemos cedido ó no *derechos* al jeneral Urquiza, solo diremos que, en contestacion, nos limitaremos á referir al "Nacional" á nuestros artículos sobre los tratados, asi porque en ellos hemos esplicado claramente nuestro pensamiento, como porque, á la verdad, ya nos duele esforzarnos por convencer á nuestros lectores de que hemos sido tan simples ó tan cándidos, que hemos dado todo para no recibir nada.

Pero lo que no podemes pasar en silencio, es aquello que dice nuestra cólega de que "hay "tanta razon para decir que Buenos Aires renuncia á su derecho reservado sobre Malvinas "en favor de las Provincias Confederadas, "como para decir que estas lo renuncian en "favor de Buenos Aires".

El "Nacional" intencionalmente, usa en su razonamiento de las palabras—Provincias Confederadas—Pero como estamos discutiendo y examinando las emerjencias y consecuencias de los tratados que han reconocido una Confederacion Arjentina, sin Buenos Aires, seamos francos, y demos á cada cosa su nombre, sobre todo, cuando el nombre que se empleé puede robustecer ó debilitar considerablemente la fuerza del raciocinio.

Contestaremos, pues, simplemente, y para concluir:

Que Buenos Aires ha reconocido una Confederacion Arjentina, fuera de ella:

Que no la ha designado con el nombre de Confederacion *moderna*, sino llanamente, Confederacion:

Que no la ha designado tampoco con el nombre de Confederacion *parte:* y no habiendo hecho esa distincion, lo lójico y lo natural es creer que ha reconocido en ella una Confederacion completa, una Confederacion *todo:*

Que las islas Malvinas han pertenecido á la Confederacion Arjentina:

Que Buenos Aires habiendo dejado de ser *voluntariamente* Estado arjentino, ha renunciado á sus derechos de tal: á no ser que se hubiese estipulado lo contrario, lo cu l no ha sucedido.

Y finalmente que, lo mas que podriamos discutir, y eso con no mucho fundamente, es que Buenos Aires ha conservado su derecho la *un catore avos* del territorio de las Islas Malvinas.

Interpretaciones arbitrarias.

No es ciertamente á *La Crónica*, objeto del ódio ministerial y víctima de un golpe de estado, á quien compete responder al *órgano oficial*, su artículo de ayer, titulado "El Estado de Sitio."

Pero tampoco, podemos en nuestro carácter de periodistas, guardar silencio cuando tan arbitrariamente se trastornan los principios y reglas mas conocidas de nuestra legislacion, y cuando se lleva la defensa del ministerio hasta el descaro, queriendo justificarle de actos que á los ojos de toda persona imparcial son un verdadero borron en nuestra vida republicana—nos referimos á la medida tomada contra *La Crònica*, en nombre del estado de sitio.

Dice el *órgano oficial* que el estado de sitio importaba dar al Ejecutivo la facultad de disponer de las *cosas* ya que no de *las personas;* y que, si respecto de los ciudadanos no puede ir mas allá que *hasta removerlos* de un punto á otro del Estado, respecto de sus bienes, puede ir hasta *disponer de ellos*.

Dice todavia mas: "que no se hallaba obligado el ejecutivo á *levantar* el estado de sitio, luego de terminada la invasion ó la conmocion interior."

Nada nos sorprenden por cierto estas opiniones del *órgano oficial*, pues son las mismas del Ministerio, y las que sus *consejeros* y *sostenedores* emitieron ante la Comision Permanente.

Pero sí nos escandaliza el que esas opiniones partan, como en efecto parten, de un acto inconstitucional, cual es la interpretacion arbitraria de un artículo traducido á placer por los abogados del poder.

Nos escandaliza que tales ideas se emitan sin rubor, por el propagandista de las *opiniones minsiteriales*, en presencia de un pueblo que ha jurado que "jamás será en el Estado, investido el Poder Ejecutivo con *facultades estraordinarias*.

Nos asombra el que se diga que, porque el art. 119 de la Constitucion fué dictado en una situacion anómala, él ha sido calculado no para reatar al poder, sino para robustecerlo y ampliarlo; cuando es notorio que al proponerse la enmienda que los defensores de lo arbitrario querrian ver borrada del texto de dicho artículo, se dijo—"es necesario hablar claro y limitar las facultades concedidas por este artículo, porque en este pais hay una propension lamentable al abuso".

Nos espanta el que escritores que se titulan patriotas y de buena fé, defiendan la tropelia cometida con la *Crónica*, diciendo que el gobierno *no dispuso* de ella, sino que *estorbó* el que ella continuase debilitando la accion gubernativa. Como si se dijese que porque á un hombre se le mató con ópio y no con cuchillo, el homicidio no fué un acto criminoso.

Todo esto nos sorprende y nos escandaliza: pero seremos francos; no es el aplomo del Redactor del *Plata* lo que mas nos admira, sino la impasible frialdad, el estoicismo raro de los Representantes del pueblo, que, no contentos con presenciar sin conmoverse el hecho que el diario ministerial trata de santificar, y que en la conciencia de todos fué una violacion flagrante de las leyes, ha enmudecido cuando por mas de una ocasion la voz del ministerio se ha dejado oir con el propósito de interpretar una ley. Esto es lo que verdaderamente admira y lo que todo hombre de corazon republicano debe lamentar muy seriamente.

Como dijimos: no es la *Crónica* quien debe contestar á la redaccion del *Plata* ni menos al ministerio—ambos abogan una misma causa, y la *Crónica* renuncia sin dolor al derecho de defenderse, porque sabe que su defensa está hecha por la conciencia pública, y que por mucho que hablen los abogados del ministerio, este no podrá censurarse, ni la constitucion política de nuestra patria podrá dejar de presentarse con un triste borron. . . .

Municipalidad.

No nos equivocamos al decir que algunos hombres del poder, partidarios acérrimos de la centralizacion administrativa, no han estado jamas conformes con la revolucion reformatriz iniciada en las Cámaras Lejislativas del 53; y que esos hombres no han pensado seriamente ni en la ley de municipalidad, ni en ninguna otra de las leyes destinadas á desentralizar el poder.

Segun el *órgano oficial*, ni antes de la invasion, ni en la invasion, ni aun despues de la invasion, sonaron los momentos de establecer el réjimen municipal, debiéndose esperar para plantearlo á que el pais goce de una paz octaviana.

Segun el mismo órgano, las Cámaras nada han dicho del dia y fecha de su instalacion, dejándole ámplia facultad al gobierno para que la realice ó no—lo que importa decir que es una ley *condicional*, que no dispone; en suma, que no es ley.

Tampoco no nos sorprende esta otra opinion del cólega—porque sabemos que tal es el pensar del primer ministro, y segun dice el cólega, lo es tambien de la *Comision Permanente*.

Con tantas opiniones juntas y tan conformes; ¡á Dios ley de Municipalidad! ¡á Dios esperanzas risueñas de los pueblos! ¡á Dios mercados, puentes, canales, caminos, paseos, casas de asilo y correccion!

La ley se cumplirá cuando se pueda ó crea conveniente, ni mas ni menos que como se está cumpliendo la que manda construir un muelle y una aduana. . . .

Ah! sino hay mejor sistema de gobierno que *dejar hacer!*

Leyes escritas.

No ha de decirse, no, que por falta de leyes y disposiciones gubernativas, *escritas*, nuestro pais deja de ser uno de los mas adelantados, y ya que no tenemos otra cosa de que poder blazonar, bueno será que enumeremos algunos de los mas notables por su importancia y que menos se cumplen—Empezemos.

—En 22 de Setiembre de 1821, se prohibió el establecimiento de atahonas á menos distancia que "una legua" de la plaza de la Victoria.

—En 6 de Octubre del mismo se decretò la formacion de una coleccion de escritos "autógrafos" de todos los ciudadanos que mas se hubieran distinguido y se distinguiesen por sus servicios á la patria.

—En 23 del mismo se mandò crear el Departamento de Ingenieros civiles.

—En 8 de Noviembre del mismo año, se ordenó que la Aduana empezase á funcionar, en verano, desde las siete y media de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde, y en invierno, desde las nueve hasta las tres y media.

—En 20 de Noviembre del mismo, se impuso la multa de 25 pesos fuertes por cada carta que se introdujese fuera de balija.

—En 29 de Enero de 1822 se prohibió construir zanjas en las calles de entrada á la ciudad, y se dispuso que los propietarios cercasen sus quintas, haciendo por dentro sus zanjeados.

—En 31 de Marzo de 1822 se ordenó que desde el año 27 (desde ahora 28 años) no debieran existir á menos distancia que "una legua" de la Ciudad, ni "javoneria, ni veleria, ni saladeros, ni curtimbres."

A este tenor se decretaron y se han seguido decretando desde 821 bellísimas cosas, que reunidas en volúmenes dan al estrangero una favorable idea de nuestro pais.

Pero; ¿y se cumplen?

Que lo diga el Público—que lo diga la Policia.

Volvamos sobre el pasado—Reasumamos todos esos decretos y hagamos de una vez que nuestras leyes no sean *leyes escritas* y sin ejecucion.

Provincias Confederadas.

LA MAREA CRECE.

(Conclusion.)

Deciamos en nuestro número anterior que la presencia de un ejército brasilero ocupando el Estado Oriental, no debiamos considerarla dentro de los límites de la mision que se le atribuye, por que si bien el imperio ha esplicado al mundo ese acto, por una circular espresa, esas tendencias ostensibles y pacificadoras puede estraviarlas la presencia de nuevos sucesos, y asumir el imperio un rol menos pa ivo que el actual. Y sobre todo, apartàndonos totalmente del campo de las hipótesi , la razon y las deducciones nos muestran que la presencia del Brasil armado en el Rio de la Plata, rompe completamente el equilibrio en esta parte del continente, y despierta muy justas alarmas.

Pero no es ya sobre el Estado Oriental que el Brasil se detiene. Hoy dirije una escuadra fuerte por nuestras aguas al Paraguay, y se prepara á obtener ventajas en el corazon de estas Repúblicas.

No entraremos á tratar la cuestion que se ajita entre el imperio y el Paraguay. No nos esplicaremos la justicia que ambos invoquen al tomar las armas, ni el derecho que aduzca el imperio para llevar sus armas hasta las fronteras belijerantes, pero sì, es necesario considerar que la buena política impone á la Confederacion el deber de presentarse en la escena, tomando la actitud que los acontecimientos mismos parecen señalarle.

Los sucesos internos que han ajitado á la República desde 1852, le han impedido iniciar su política fuera del recinto del Plata. La República, por decirlo asi, carece hace tiempo de vida esterior, pero desahogada ahora de sus propias alarmas, es necesario que coloque su influencia á la altura de su importancia.

En la cuestion Brasilero–Paraguaya se ofrece un camino natural, que debe aceptar sin violencia, y entrar por él con dignidad, asumiendo el carácter de mediadora, que por primera vez le habrá cabido.

Hay en esta noble mision bastante honor para nuestra patria; hay tambien mas conveniencia que la que á primera vista resalte.

La injerencia del gobierno arjentino en esta cuestion ha de llevarle á penetrar bien á fondo las miras del Brasil, y á tomar el tono que el desarrollo de los sucesos le indique, si los intereses del pais pudieran de alguna manera afectarse.

Esa injerencia puede conducir al gobierno arjentino á conquistarse la gloria de haber impedido las últimas estremidades entre dos pueblos americanos, y contraer títulos de ìntima gratitud en la conciencia de ambos.

La injerencia del gobierno arjentino en esta cuestion, ha de dirijir sobre ella la atencion de todo el pais, de sus círculos políticos, de su prensa, y necesariamente la ocupacion de una materia tan alta, ha de poner silencio á ese debate pequeño de rencillas internas en que las pasiones tienen tanta parte. Entonces la grita de la demagogia, el palabreo y los insultos groceros, se ahogan ante la presencia de mas elevadas y mas nobles tareas.

Por fin, es necesario tener presente que nosotros mismos tenemos preciosos derechos descuidados alli donde se debaten las diferencias, y donde vendrá en breve á hacer mas animada la situacion la voz de los Estados Unidos. Es necesario tener presente, que en la cuestion del Paraguay pueden comprometerse derechos políticos argentinos, territorio argentino, y la posibilidad muy demostrable de que pase la época de adquirir una influencia que tenemos tantos títulos para mantener.

Que se diria de la Confederacion Argentina, estado limítrofe á la escena de pròximos combates, que permanece silenciosa, mientras dos pueblos amigos van á derramar su sangre? Qué diria la civilizacion, ofendida por tan completo indiferentismo? Dirán cuando menos que era muy desairada nuestra actitud; que era culpable la indiferencia, y que los intereses agenos y los intereses propios habian sido imprevistamente olvidados.

La mediacion es un recurso de práctica en todas las contiendas, y debiera por el uso consignarse como un precepto para las potencias amigas, en el derecho de gentes. La mediacion y las intervenciones de un carácter templado, las veemos acompañando á los beligerantes hasta á los campos de batalla, y acabamos de verla agotarse con ardor, con constancia, pero ineficazmente en nuestras mismas contiendas internas.

Acepte pues la Confederacion ese novilísimo rol; acéptelo como amiga de los principios, como amiga de la justicia, como amiga de los beligerantes, y vaya alli no solo como mediadora, sino como interesada, defendiendo sus intereses ó precabiéndolos para el porvenir. Por nuestra parte creemos sinceramente que los pasos del gobierno argentino en ese sentido, serán aplaudidos en el exterior y mirados con satisfaccion por los pueblos de la República, y en esta virtud esperamos que estas observaciones no carecerán de éco en el seno del ilustrado gabinete del Paraná.

Nuevamente volveremos sobre un asunto que se presta á mas detenidas y mas serias consideraciones.

Arancel de la Administracion de Justicia.

A peticion de varios suscritores, y por haber abierto recien el nuevo año judicial, empezamos la publicacion del reglamento ó arancel de empleados de la Administracion de Justicia, que el Presidente de esta sometió á la consideracion del Gobierno, y que fué aprobado en Octubre de 1853.

Arancel de honorarios y derecLos de empleados en la Administracion de Justicia.

TITULO 1.°

De los abogados.

Art. 1.° El Abogado es libre en el ejercicio de su profesion, aconsejando ó defendiendo, para ajustarse con sus clientes, limitándose únicamente á la observancia de las leyes generales que rigen los contratos entre las partes.

2.° Cuando fuese llamado á ser Conjuez en la Exma. Cámara de Justicia, ó á servir de acompañado en los Juzgados de 1.ª Instancia, el Señor Camaristas, Juez Semanero regulará su honorario.

3.° Cuando desempeñe las funciones de Agente Fiscal, Acesor particular, Defensor de ausentes, Curador ad litem ó Juez árbitro, percibirá el honorario que le asigne el Abogado Regulador de que se habla en el artículo siguiente.

4.° Se nombrará por la Exma. Cámara de Justicia, de los Abogados matriculados uno por año en turno, que llevará el título de Regulador, cuyas funciones serán señalar el honorario que corresponda al Abogado que se halle en algunos de los casos espresados en el artículo anterior, y tambien cuando no mediando ajuste entre el Abogado y su cliente, naciere desacuerdo entre ambos. Estando impedido el Regulador, practicará la regulacion el Relator en turno.

5.° El Juez ó Tribunal ante quien pendiere la causa, decidirá sin forma alguna de juicio, y sin otro recurso, las cuestiones que se susciten entre los Abogados y sus clientes, sobre regulaciones practicadas por el Regulador de que habla el artículo anterior, ó sobre los ajustes que hubieren hecho.

6.° Para hacer la regulacion se atenderá á la importancia de la causa, á su volúmen, á su duracion y al mayor ó menor estudio de los puntos que abraze la defensa.

7.° El Regulador llevará por su trabajo, cuatro reales por cada foja que tenga el espediente en que debe practicarse la regulacion.

8.° Los honorarios regulados á los Conjueces, á los Acompañados, al Agente Fiscal y los del Regulador, serán satisfechos á prorrata por las partes, á menos que alguna de ellas sea la que dé causa al nombramiento de estos funcionarios.

9.° Los honorarios regulados al Asesor del Defensor de Menores, Defensor de ausentes, Curador ad litem, Jueces árbitros y los del Regulador serán pagados por los respectivos interesados.

TITULO 2.°

De los procuradores.

10. En los juicios en que se ventilen cuestiones de puro derecho, llevarán por la 1.ª instancia cien pesos moneda corriente; por la 2.ª setenta y cinco pesos; por la 3.ª y 4.ª treinta pesos por cada una.

11. Si en las cuestiones se versaren hechos y la causa se recibiere á prueba, percibirán por la 1.ª instancia doscientos pesos; por la 2.ª ciento cincuenta; por la 3.ª y 4.ª setenta y cinco pesos en cada una, habiendo tambien probanzas en estas tres últimas; y si no las hubiere, percibirán los derechos del artículo anterior.

12. En las solicitudos ò gestiones sueltas en materia no contenciosa, diez pesos por cada escrito que diligenciaren.

13. En los artículos de prévio y especial pronunciamento, ó de incidencias de la causa, llevarán diez pesos por cada instancia.

14. Cobrarán á mas por las peticionés procuratorias que puedan hacer, como acusar rebeldias, pedir términos y otras semejantes, diez pesos por cada escrito.

15. Tambien acrecerán sus derechos por las diligencias que ocurriesen en la secuela de la causa, y en las cuales fuere necesario su asistencia, y percibirán diez pesos por cada hora de asistencia á una de ellas.

16. En caso que el procurador recibiese la causa ya iniciada, ó cuando despues de iniciada eesase por cualquier motivo en la procuraduria, se regularán sus derechos por el Tasador General de Costas con arreglo á este arancel.

TITULO 3.°

De los Escribanos Públicos.

17. Por hacer fuera de la Oficina un testamento ó codicilo, ó poder para testar, llevará el Escribano cien pesos en las horas del despacho ordinario de los tribunales: fuera de estas, setenta pesos; en la Oficina cincuenta pesos, y ademas de estas sumas diez pesos por cada llana; y siendo de las once de la noche para adelante hasta las seis de la mañana, recibirá el doble de estos derechos y lo

diez pesos por llana, dejando constancia de la hora en que lo hicieren. Por otorgamiento de testamentos cerrados fuera de la Oficina en horas del despacho, setenta pesos; fuera de estas cincuenta, y en la Oficina treinta.

18. Llamado un Escribano para hacer un testamento, codicilo ó poder para testar, y desistiendo el interesado de su otorgamiento dentro de la primera hora, se pagarán veinte pesos: y si no fuese posible otorgar alguno de estos instrumentos por cualquiera causa agena á la voluntad del Escribano, veinte pesos por cada hora que espere, ó diez por cada vez que se le haga volver. Los derechos asignados en este y el anterior artículo, serán dobles de las once de la noche á la seis de la mañana, excepto los de escritura.

19. Por un poder general sesenta pesos, por uno especial cuarenta; y cinco pesos por llana en uno y otro caso.

20. Por una escritura de venta ochenta pesos, y ocho pesos por llana; y siendo relacionada, cinco pesos mas por cada escritura que tenga que ver y cada pieza de autos que no esceda de cincuenta fojas; y escediendo, diez pesos por pieza de autos.

21. En todos los demas instrumentos que otorgasen de cualquiera naturaleza que fuesen, llevarán sesenta pesos por cada uno, y cinco pesos por llana; y siendo relacionados, se agregarán los derechos que por esta circunstancia se aumentan en el artículo anterior.

22. Por el acto de protocolizar cualquier documento, llevarán diez pesos.

23. Ademas de los derechos que quedan asignados por la estension de instrumentos públicos, ó actos de protocolizacion, percibirán diez pesos por cada foja de testimonio que sacaren.

24. Por la autorizacion de un auto definitivo cuatro pesos, por el interlocutorio dos pesos.

25. Por un decreto, nota ó conocimiento dos pesos.

26. Por un mandamiento de ejecucion y embargo diez pesos.

27. Por un oficio cinco pesos por llana.

28. Por testimonios que sacaren de escritos, actuaciones ó documentos, que no estuviesen comprendidos en el artículo 23, cinco pesos por llana.

29. Por el acto de tomar un juramento dos pesos

30. Por asentar la diligencia de un reconocimiento cinco pesos.

31. Por cada declaracion cometida en causa civil veinte pesos.

32. Por una aceptacion, aunque sea sin juramento, tres pesos.

33. Por los certificados diez pesos por llana.

34. Por las notificaciones hechas en la Oficina dos pesos: hasta seis cuadras de la plaza cuatro, á mayor número de cuadras seis, aunque sea por cedulon, dejándose constancia en las notificaciones del lugar en que se practican, y sin cobrar por separado sus derechos por las diligencias.

35. En los despachos requisitorios y de ruego y encargo, diez pesos por foja.

36. Por una diligencia de embargo con prision ó sin ella, en horas del despacho cuarenta pesos, fuera de ellas veinte pesos.

37. Por cada almoneda veinte pesos.

38. Por asentar la diligencia de un pregon dos pesos.

39. Por la diligencia de quedar cerrado un remate veinticinco pesos.

40. Por asistencia á un inventario de bienes de cualquiera clase que sean, á razon de quince pesos por cada hora de trabajo, de lo que dejarán constancia en la diligencia, y veinte pesos á horas del despacho.

41. Por asistencia á una vista de ojos veinticinco pesos hasta doce cuadras de la plaza, y escediendo, un peso mas por cada cuadra.

42. Por asistencia á juicio verbal y redaccion de la acta veinte pesos, y cinco por llana.

43. Por un acto de posesion y sentar la dilijencia treinta pesos hasta doce cuadras de la plaza, y un peso mas por cuadra de esceso.

44. Por una oblacion y depósito en la casa de Moneda cinco pesos.

45. Por busca de autos y documentos archivado un peso por cada año de antiguedad, á menos que la parte de el año en que haya sido archivado, que solo cobrará un peso estando en dicho año.

46. Por una toma de razon en el Oficio de Hipotecas cinco pesos, y por chancelarla otros cinco.

47. Por toda declaracion y confesion en causas criminales diez pesos por llana.

48. Por la asistencia á los colegatos del Escribano de Alzada de Comercio, teniendo lugar el juicio, veinticinco pesos; si no tuviera lugar, diez pesos, y por la insaculacion de cólegas y recólegas seis pesos.

49. Al Escribano de Alzada por la devolucion de autos, cuatro pesos.

50. Por la asistencia del Escribano de Cámara á la vista de causas, veinte pesos, si es artículo diez pesos, y habiendo informe diez pesos por cada parte informante.

51. El Escribano de Cámara llevará por toda la actuacion del expediente para la recepcion de un Abogado, matrícula y despacho, trescientos pesos.

HECHOS LOCALES.

Acefalia ministerial—Nada sorprende el que *accidentalmente* queden todos los ministerios á cargo de un solo ciudadano, mucho mas cuando se profesa el principio del *dejar hacer* pero lo que hay de inconcebible es que en un pais como el nuestro se tenga en acefalia un ministerio, y se saque del otro al que lo desempeña para enviarlo en una comision diplomática. No parece sino que nuestra carencia de hombres fuese tal, que como sucede con las barajas truncas, nos vemos precisados á jugar con los *ochos y nueves.*

Esplicaciones oficiales.—Las ha dado el órgano del ministerio; traducidas dicen así:

Municipalidad—Este asunto duerme y dormirá durante la acefalia ministerial y quizá despues de ella.

Un solo administrador—Lo mismo es uno que tres cuando se está entregado al *dolce far niente.*

—El Gas.—Hiede demasiado; por no espirarlo no se reunen los elejidos del Pueblo. Sin embargo, el Ministerio no pierde la esperanza de ver disipado el humo y gozar de su luz.

—Poder Judicial.—En vez de decir que nuestra lejislacion es mala, lo mejor es quemarla—en vez de maldecir los escritos que respiran libertad, lo mejor seria ahogarlos en su cuna.

—Proyecto de Puertos.—Despues de su larga carrera de tramitaciones, salio de manos de la Comision de Hacendados, habiendo pasado á otras de las que saldrá para caer en otras mas, y así, *per omnia secula, seculorum.*

—Marcas revueltas—Informó hace 60 dias la Comision de Hacendados: pero no maduran las uvas, y el asunto se presenta todavia *revuelto.*

—Proyectos de muelle—Se ha hablado tanto de esto que es mejor taparse los oidos y la boca.

—Comision de inmigracion—Existe—se reune; no se sabe en donde, ni lo que hace; los inmigrantes deben consolarse con saber que sino fuese la ausencia de dos de sus miembros y la falta de recursos, esa corporacion les daria muchos auxilios.

Fruta verde.—Han empezado á aparecer las *pavías y pelones* que, verdes como pepinos, se están vendiendo por las calles públicas, contra los reglamentos vijentes de policia.

La fruta verde es el orígen de muchas enfermedades, y es de creerse que el Sr. Gefe de Policia no permita su expendio, por el mal que de ella puede hacer á la salud pública.

Un hijo de Caco—Hacia algun tiempo, que se sentian muchas quejas de los quinteros, y particularmente de los de San José de Flores, de robos por mayor de gallinas, y por supuesto nadie encontraba al ladron por mas que lo buscaban hasta que este digno còlega del Jorobado, pues es su paisano, fué en la noche del 6 del presente á la quinta donde vive D. Santiago Oliden y le robó como cuarenta, que eran tódas las que tenia; al dia siguiente vino á la ciudad el Sr. Oliden y por una de aquellas casualidades raras, supo que sus gallinas, ladron, caballo y árganas todo estaba en la calle de Tucuman núm. 165. Escusado es decir que el robado se fué inmediatámente á casa del Sr. Comisario Pizarro quien mostró una actividad bien recomendable, prendiendo al ladron y remitiéndolo al Departamento. Nos resta recomendar este sujeto á la rectitud del Sr. Juez que conozca en su causa.

Solamente persiguiendo á todo trance á estos rateros, los vecinos de los suburvios descansarán y no se verán en la necesidad de rondar toda la noche.

Huéspedes—Dice *La Confederacion* diario del Rosario:

"Ayer tarde llegaron á esta ciudad de tránsito para el Paraná, los Dres. D. Bernabé Lopez y D. Pio Tedin, el primero miembro de la Alta Corte de Justicia, y el segundo Fiscal de la misma. Al mismo tiempo llegó el Sr. D. Tomas Arias, ex-gobernador de Salta. Damos la bien venida á estos caballeros que van á agregar sus servicios al de la Administracion."

Fondos Públicos—En la cuarta página encontrarán nuestros lectores el Estado general de las operaciones de Fondos Públicos durante el año de 1854.

Teatros—Anoche se puso en escena en el Teatro de la Victoria, el interesante dráma—"Borrascas del Corazon," del que nos ocuparemos en el número siguiente, lo mismo que de los dos últimos que ha dado la compañia española, y que figurarán en nuestra Crònica Teatral.

Esta noche la compañia Italiana pone por tercera vez en escena la magnìfica ópera "Il Trovatore," que tan bien recibida ha sido del pùblico; esperamos que la concurrencia será como siempre lucida y numerosa.

Causas célebres—Tal es el nombre que podemos dar á la del Jorobado y pandilla que empezó á verse ayer, ante la Cámara, con presencia del Jorobado, Palma y Silva (el portugues). Segun el volúmen de ella, durará su lectura á lo menos un par de dias mas: bella ocasion para los que deseen conocer á estos amigos inseparables de *Caco.*

Permanente—¿Cuando se hace el nombramiento de los Jueces de Paz?—Insistimos sobre este punto porque los perjuicios que ocasiona al público la falta de aquellos es bastante grave. Los ciudadanos se quejan de que ocurren á un Juez de paz para que este siga la tramitacion de una causa, comenzada ante su juzgado, en el año anterior, y reciben por contestacion: "Yo no soy juez de paz: ocurra donde corresponde."

Esto es muy inconveniente.

Que conejera ni conejera.—En cierto cuarto de la calle del parque al lado del Nº... apenas mide 5 varas de largo por 4 de ancho, habitan las siguientes personas, amen de las que entran á visitar á su dueña.

La dueña, su esposo y un compadre.
3 niños menores.
4 gallinas y un gallo.
2 perras con cria.
1 papagayo.
2 pájaros en sus jaulas: total 20 personas.

No será bueno que el consejo de hijiene reconozca la calidad del aire que esos vivientes pueden respirar en tan estrecha morada?

VARIEDADES.

EL PERFECTO NOVELISTA.

La *Ilustracion* ha dado á luz un escelente artículo de crítica literaria, que con la competente autorizacion reproducimos enuestras columnas. Su jóven autor ha tenido la modestia de disfrazar su nombre, y no seremos nosotros los que violemos su secreto. Pero sus opiniones están tan de acuerdo con las nuestras, y maneja con tanta gracia, orijinalidad, y, sobre todo, decoro, el látigo de la crítica, á espensas, es verdad, algunas veces de amigos nuestros demasiado ilustrados para tomarlo á ofensa, que acogemos con gusto esta divertida produccion, y ofrecemos francamente nuestras columnas á su autor para cuando desee ocuparlas con escritos de la misma especie. He aquí el artículo á que aludimos.

La necesidad de un manual del novelista se deja sentir de una manera estraordinaria desde que se ha despertado la general aficion á este género de literatura. La novela ha sostituido indudablemente á la poesia llamada ligera por ironía. Con la misma facilidad con la que antes se hacía una décima, se fabrica en el dia una novela en cuatro volúmenes; y como es un axioma literario que el génio necesita reglas, (de cuya verdad son buena prueba el sin número de artos de cocina que corren impresos,) vamos á intentar reunir en un volúmen las reglas mas principales de la novela. Con este fin extractaremos lo mejor de los novelistas de fama, desde Apuleyo hasta Navarro Villoslada inclusive.

Esperamos que la juventud novelista respete y venere nuestro trabajo, y que la patria reconocida nos dedique una corona de laurel, que, á fuer de buenos compañeres, prometemos compartir con el gran Renjifo, á quien la España debe un catálogo inmenso de ilustres poetas.

Como los límites de un periódico son estrechos para obra de tal magnitud, publicaré, por via de ensayo, unos capítulos, que espero serán leidos con avidez por todos los jóvenes literatos que sepan leer.

CAPITULO I.

Lo primero que indudablemente se presenta á la imajinacion como difícil al prepararse una novela, son los retratos ó descripciones de las distintas personas que han de jugar en ella; pero este trabajo se facilita muchìsimo si se atiende á que en la materia hay cuatro distintas escuelas, que pueden calificar con los nombres siguientes.

1º Escuela botánica.
2º Escuela zoolójica.
3º Escuela mineralójica.
4º Escuela minuciosa.

Pondremos un ejemplo de cada una, espresando á continuacion las cualidades y circunstancias mas necesarias para adoptar una de ellas.

Supongamos que se trata de retratar una niña de 16 años, retrato que no falta en ninguna novela escrita por un hombre. Si se dijera que Mariana tiene la tez blanca, los ojos azules, el pelo rubio, la nariz recta, la boca diminuta, los dientes blancos y menudos, las mejillas sonrosadas, el talle airosa y la cintura esbelta, nadie se entusiasmaria por ella; pero siguiendo el sistema de cualquiera de las enunciadas escuelas, la botánica diria.

Mariana.—Hermosa flor de 16 abriles; tiene una vez en que se mezclan el lirio y la rosa, unos lábros mas frescos que un clavel rojo humedecido con el rocio de la mañana, unos ojos azúles como la *campanula silvestris,* unos dientes mas blancos que la flor del espino, unos cabellos que semejan hilos de azafran, y un talle graciosamente inclinado como el tierno y vigoroso tallo de una pura azucena que se mece ajitada por los suspiros del viento.

Advertencia.—Este jenero se lo aconsejamos á los literatos hijos de jardineros y hortelanos, que pueden hallar en los campos cultivados por sus padres un manantial inagotable de imájenes y comparaciones.

Siguiendo con la esplicacion comensada y el ejemplo propuesto, colocamos aquí la escuela zoolójica, que concuerda con la anterior, y diria:

Mariana.—Ser divino de la creacion: su cabellera tiene los reflejos dorados de la guedeja del leon; sus ojos de ardilla, su talle de gacela, su fascinacion de serpiente, su canto de ruiseñor, forman el encanto de su familia, que no la cambiara por todas las colecciones de fieras de Carter y Van Hamburgh.

Advertencia.—Este jénero ofrece sérias dificultades, que solo es dado vencer á los guardas de la casa de fieras del Retiro.

La escuela mineralójica, ó de pedreria, al hacer el retrato de la niña rubia, diria.

Mariana. — Bello diamante que brilla al resplandor de las fiestas y saraos del gran mundo; tiene dientes de perlas, de coral, ojos de záfiros y amatistas, cuello de alabastro, cabellos de oro y una voz arjenteada que la asemeja á una sirena encantadora, capaz de hacer olvidar á cualquiera las riquezas y los tesoros de Golconda y Almaden.

Advertencia. — Esta escuela es sumamente rica en imájenes, y los injenieros de minas debieran cultivarla con especialidad.

Por último, la escuela minuciosa diria:

Contaba Mariana 16 años, 3 meses, 6 dias y 4 minutos; su frente pura se halla surcada por tres lijeras arrugas, que se distinguen perfectamente con el microscopio; sus dorados cabellos escondian tres anas; sus dientes blanquisimos ofrecen una pequeña desigualdad en la última muela de la mandibula superior, y su tez purisima se halla un tanto desfigurada por un lunar que tiene debajo de la oreja izquierda, del tamaño de la punta de un alfiler.

Advertencia. — Esta escuela, de la que es corifeo Balzac, es buena para todos los que tengan buena vista, é impracticable para los miopes. Para cultivarla con exito se necesita un microscopio Stanhope.

Véase, pues, cuatro notabilisimas escuelas, que, deseminadas en los autores, hubieran pasado desapercibidas á los ojos de los mas estudiosos jóvenes, á no ser por nuestros desvelos y fatigas.

Despues de indicadas estas cuatro escuelas capitales y las cualidades que se requieren para seguirlas, es ya muy fácil hacer el retrato de cualquiera. Decidiéndose por la botánica, se reduce todo á formar un vistoso ramillete de lirios, rosas y amapolas. Prefriendo la zoolójica, basta ojear un breve rato las obras de Buffon para obtener una coleccion completa de elefantes, búfalos y rinocerontes, capaz de asustar al mismo Cid Campeador. Por último, siguiendo la de pedreria, redúcese el trabajo á inspeccionar con detenimiento los escaparates de un joyero amigo, con lo cual el novelista se trae á su casa, por su desgracia en la imajinacion, una cantidad de zafiros, ópalos, marmoles y rubíes, muy suficientes para hacer un mosaico florentino.

Supuesto que hemos tratado del mejor modo de hacer retratos de pluma, aunque esta sea de acero, y sin necesidad de descolgar para ello la Cide Hamete Benengeli, pasamos á dar algunas reglas jenerales de composicion, no menos aprovechables y beneficiosas para el que no se desdeñe de seguirlas. Este otro capítulo, en virtud de los progresos de la lójica moderna, se titulará IV porque viene despues del I.

Napoleon y los obreros del Louvre.—Dícese que entre los obreros empleados actualmente en las reparaciones y modificaciones que se hacen en el palacio del Louvre, se armó no ha mucho una disputa, y en seguida una apuesta á que uno de ellos no encendia su pipa en el cigarro de Luis Napoleon que iba con frecuencia á inspeccionar los trabajos, á pié y fumando. Cuando S. M. se presentó, todos empezaron á aguijonear al de la apuesta, que al fin se acercó al emperador con el sombrero en una mano y la pipa en la otra—Que se ofrece? preguntó Napoleon.—Poca cosa, señor, V. M. me permite.... Hablad.—Hablad.—Pues como iba diciendo, es el caso que.... Y turbado contó temblando lo que habia pasado. Luis Napoleon se rio de la ocurrencia, y sacando un billete de quinientos francos.—Tomad, dijo al obrero; habeis perdido, pero ahi teneis con que pagar la apuesta y comprar fósforos. Los obreros contestaron en coro con un ¡Viqa el Emperador!

Bolsa de Comercio.

Enero 10.

METALICO—Se han vendido 18,356 onzas—
Primer precio 306
Subsiguientes de 306½ á 307½
Varios plazos, de 302 á 307½
Ultimo precio al contado 307½

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 10.

Alais hermanos—
440 fanegas sal.
Bunge Bornefeld y ca., Defensa 70.
800 fanegas sal, 3 cajones chapas de caoba, 1 idem alhajas, 1 idem camisas de hombre, 24 idem frutas en aguardiente, 1 idem conservas, 10 idem paño de colores.
Santa Maria Llambi—Perú 85
320 fanegas sal.
Bayley Hermanos—Chacabuco 119
4 cajones zarazas, 4 cascos cristales, 8 cajones caramelos de goma y pastillas, 1 idem menudencias de merceria, 1 idem muñecas.
Medrano y Soler.
230 fanegas sal.
Storni y Pozzolo, Piedad 61.
120 fanegas sal.
C. Desarnaud—Santa Clara 85.
315 fanegas sal.
Bartolomé Viale y ca.—Reconquista 52
140 fanegas sal.
Jorge Bell y Ca., S. Francisco (Barraca).
130 fanegas sal.
Renner Del Sar é Imbert, San Martin 24-
4 cajones zapatos de goma, 2 idem botas y medias botas de idem, 2 idem jénero de algodon, 3 idem camisas, 3 idem agua de colonia, 2 idem tinta.
Federico Silva—Perú 92
20 bultos yerba, 10 pipas vino tinto.
Fusoni hermanos—Perú 66.
12 barriles agua ras, 5 idem barniz, 1 cajon pinturas.
W. Holder—
1 cajon sillas de montar, frenos y cinchas.
Tomas Amstrong—Representantes 17.
590 fanegas sal.
Antonio Cornet.
280 fanegas sal.
Balleto—
240 fanegas sal.
Tomas Duguid y ca., Piedad 32.
1 cajon hilo de carretel, 3 id. encajes, 3 fardos pellones, 2 idem jergones.
Brownells Grey y ca., Reconquista 51.
2 fardos listados.
D. C. Thompson y ca., Reconquista 22.
3 fardos arpilleras, 1 idem lienzo.
Tomas Tomkinson y ca.—Piedad 45.
3 fardos tela para poncho de algodon, 1 idem vicuña.
E. Lumb—Perú 12.
1 cajon bandejas, 16 cajones hojas de lata,
Amadeo hermanos—Maipú 36.
50 cajones vino burdeos.
Villar y Basarte. Maipu 48.
110 sobornales yerba, 580 cajones jinebra.
Francisco Chas—Perú 18.
3 canastos loza surtida.
Coneh Levy y ca.—Perú 7
9 cajones cortes de muselina para vestidos y pañuelitos de mano, 2 idem cortes de muselina.
R. y J. Carlisle—Piedad 100.
1 fardo cotin, 2 cajones listados, 3 fardos lienzo.
José Marcó del Pont, Belgrano 132.
3 cajones sillas de caoba.
Parlane Graham y Ca. Defensa 14
5 cajones bramante, 2 idem jénero para pantalon, 1 fardo tela para poncho.
E. Schroeder y ca., San Martin 94.
17 cajones agua de colonia, 50 idem cerveza.
A. Arocena—Belgrano 105
100 cajones azul.
José C. Rosa, Belgrano 104.
76 rollos tabaco.
Elias O'donell—Santa Rosa 147.
1 barrica hoces.
J. F. Mallmann, Piedad 108.
2 cajones sombreros de felpa y castor, 1 idem de marineros, 1 idem piedras de mármol para mesas, 4 idem lámparas, 1 idem escobillas para dientes, 1 idem pañuelos victorina.
D. y Sing—
4 cajones muebles.
Demarchi—Defensa 137.
3 cajones Opo del Doc, elixir de Guillée, vino de zarzaparrilla, polvos de Roge y capahines de Mege, 1 idem goma elástica, vasos para agua capsulas y máquinas para botellas.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 9.

Salem el 9 de Noviembre, barca americana "Argentina," de 298 toneladas capitan Edivin Upton, á D. Gowland y ca. con 5,415 tablas y 74 tablones pino, 400 barricas tierra romana, 800 onzas de oro, 2 estufas.

Montevideo el 8 zumaca oriental "Vietoria," de 57 toneladas capitan F. Delwchi, á D. E. Risso, con 400 fanega cal, 1 cuñete atun.

Dia—10.

Amberes el 28 de Septiembre, y Montevideo el 8 del corriente barca hamburguesa "Orient," de 214 toneladas capitan C. C. Hansen á J. N. Bieber y ca. 200 frasqueras ginebra, 300 cajones coñac 1 idem botas, 25000 kilogramos carbon, 1118 piezas fierro, 10 cajones mercancias, 500 bultos papel, 601 bultos pintura, 735 barricas azucar, á A. Van Praet 26 cajones naypes, 5 idem vidrios, 1 idem plantas á E. Schroeder y ca. 28 fardos mercancias á A. Demarchi 8 cajones drogas á Bunge Bornefeld y ca. 10 idem piedras de afilar, 2 idem varias, 6 fardos mercancias, á Zimmermann y ca. 168 cajones vidrios, á J. y F. Mc. Coll y ca. 100 barricas clavos, á la órden 2 cajones armas, 10 idem vidrios, 49 idem papel pintado, 1 idem mercancias, á Barth Wheelwright 72 idem vino, á B. Machol 1 idem mercancias, á A. P. Lezica 20 idem pitura, 3 idem guitarras, á Arocena 40 idem naypes, F. J. Moreno 3 idem muebles, á G. H. Lorens 1 idem cuadros, á J. Messine 4 idem porcelana.

HAN CERRADO REJISTRO—DIA 10.

Genova barca polacra sarda "Correlo 2.º," por B. Viale y ca. con 13,200 astas, 103 fardos lana, 1998 cueros vacunos salados, 3352 idem idem secos, 6 barricas carne salada, 8 fardos lana, 7 idem garras, 1 idem cueros de cabra, 382 cajones aceite de potro, 1 barril pintura, 2 bultos retratos.

Habana, bergantin español "Restaurador," por J. C. Meyrelles, con 3600 quintales carne tasajo, 100 cueros vacunos secos.

SALIDAS—Dia 10.

Marcella barca francesa "Coralie."
Marcella bergantin frances "Yocopa,"

AVISOS NUEVOS.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia lírica Italiana.

7.ª funcion de la temporada.

El Jueves 11 de Enero de 1855.

IL TROVATORE.

A LAS 9 EN PUNTO.

BOLSA DE COMERCIO.

Por acurdo de los señores de la cámara sindical se avisa á los señores socios de la Bolsa, que va á cobrarse la suscricion del primer trimestre del año. Buenos Aires 8 de Enero de 1855.
e11—5p

Se vende en el partido de San Nicolas de los Arroyos, un terreno de mil varas de frente y nueve mil de fondo con publaciones &a. frente al Arroyo del Medio, propio para cria de ovejas, ó cualquier objeto lucrativo por su contacto con aquella ciudad, pues está solo legua y media de distancia. Para tratar ocúrrase á la casa calle de las Piedras núm 175 por la maña de 8 á 9 y desde las 4 hasta las 7 de la tarde.
e11—4p

IMPORTANTE. — El que deseare completar la coleccion de la Gaceta Mercantil, Diario de la Tarde y muchos otros periodicos que polteriormente se han publicado en Buenos Aires, desde el año 10 á la fecha, puede ocurrir á la calle del Parque núm 282, donde encontrará el individuo que deseando lograr aquel objeto, está dispuesto á hacer cambio de unos números por otros, consultando el interés recíproco de los interesados sin ningun genero de retribucion. En la misma casa hay para alquilar un hermoso almacen como para arineria con todos sus útiles correspondientes; ó simplemente el alamacen al gusto del interesado á quien se le harán propuestas que podrán convenirle por ser equitativas.
e11—3p

Inmigracion para Córdoba.

☞ En la provincia de Córdoba, lugar denominado *Rio de los Sauces*, curato de San Javier, distante treinta leguas de la capital, se dan gratuitamente terrenos fertilísimos para toda clase de sementeras, con aguada y leña en abundancia. El vecindario de aquel lugar y el gobierno de la provincia protejen todos los individuos que vayan allí á poblarse.

"El abajo firmado ofrece dar à los interesados todos los conocimientos que gusten para su inteligencia. Puede tambien contratar el establecimiento de una ó mas colonias para aquel lugar, sobre bases y condiciones ventajosas.

"Tambien en los pueblos del *Fraile Muerto, Villanueva y Rio Segundo*, á 50,30 y 10 leguas de distancia de la capital, se darán terrenos y se facilitará ampliamente el establecimiento de colonias."

Ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 134.

Personas que protejen la inmigracion y dan tierras para colonias.

Rio de los Sauces—Da. Justa Arias y D. Javier Gomez.

Fraile Muerto—Da. Inocente Machado y D. Cleto Campillo.

La Villa Nueva—D. F. Carranza, D. Pablo Obregon y D. F. Fuentes.

Narciso del Corro.

Nota—Estos señores son los jueces encargados de dar las tierras, puede que actùalmente no estén empleados, pero sea cuales fuesen siempre habrá quien dé tierras.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Defensa núm. 147.

El viernes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, dinero al contado un buen surtido de efectos ingleses, franceses y alemanes compuesto de lo siguiente:

Averiados por cuenta de aseguradores.

6 fardos tartanes de lana de doble ancho, 2 bocois platos de lata con averia.

Sin averia.

Bramantes finos de libreta de ricas clases, idem de 26 y 28 pulgadas, zarazas anchas para camisas, medias blancas inglesas rica clase, paños finos negros y de colores, cocos para forros, caprichos, casimires para pantalones negros y de colores, terciopelos de colores, camisas blancas, pañuelos de cambray de hilo, tohallas de hila, muselinas para vestido, góneros para pantalones, cortes de zarazas para vestido, pañuelos de seda de rebozo, géneros de seda para vestido, brines para pantalones blancos y de colores, indianas de colores para vestido lienzos anchos finos, y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Defensa núm. 147.

El jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artículos.

24 quesos de gruyere superiores, 7 pipas vino carlon añejo, 50 cajones bacalao, 24 tercios yerba parnaguá, 10 bocois vasos finos, 50 cajones cerveza blanca y negra superior, 30 bolsas harina del pais clase superior, 20 cuñetes almidon, 6 cajones agua de colonia fina, 50 millares cigarros paraguayos, 10 latas tabaco negro superior, 5 cajones lucíferos superiores y otra porcion de articulos de almacen.

Por los Mismos

En la casa calle de la Defensa núm. 28.

El jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar á quien mas diere, porcion de efectos de tienda y merceria, restos de facturas, y varios efectos por cuenta de aseguradores, cuyo pormenor es el siguiente.

Averiados por cuenta de aseguradores—Bramante de libreta, pañuelos y otros efectos con averia.

Sin averia—algunos fardos de pañuelos de manos, idem de rebozo, merinos, medias blancas de señora, paños, casimires, gorras de paño, sombreros de paja, una partida de camisas blancas francesas, idem de Monte-Cristo, ponchos, guantes y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

POR CARLOS ARTEAGA Y CA.

En su casa calle Santa Rosa núm. 114.

El Viérnes 12 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de vender al mas alto precio y en lotes al gusto de los compradores los siguientes artículos de almacen.—

Café superior, yerba parnaguá buena clase, té negro superior calidad, cominos, ginebra, cerveza francesa, vino carlon, idem frances, fósforos sin azufre, arroz del Brasil, dulce del Paraguay, masacote en panes chicos, porotos frescos, ticholos, naipes, sardinas, bacalao, guindas secas y otros varios artículos nobles que estarán á la vista en el acto de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de Suipacha núm. 123.

El jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mas alto precio y dinero de contado los muebles de dicha casa que consistenten da:—Sillas de caoba asiento de crin, idem asiento de esterilla nuevas, idem idem inglesas, sofaes de caoba tallados, un ropero de caoba, neo id. de pino, una mesa con piedra mármol, una idem de caoba, una idem idem de vestirse, un ercritorio de caoba can estante, un sillon americano de esterilla, sillas americanas de madera, idem de fierro para jardin, una mesa de comedor de caoba; ricos cuadros marco dorado, dos hermosas lámparas de porcelana, 2 ricos candeleros de porcelana con figuras, floreros de porcelana con bomba, 2 alfombras nuevas de jergon, un lavatorio con útiles, un reloj de caoba, un confidente nuevo, banquitos de caoba, infinidad de adornos de porcelana y cristales, manteles de hilo, toallas idem, una escopeta de dos tiros, 2 espadas finas, un puñal de plata y otra infinidad de muebles que estarán á la vista en el acto del remate.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En la merceria calle Tucuman No. 208.

El lunes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán, todos las existencias de dicha merceria, consistiendo en;

Hilo de ovillo y de carretel, blanco y de colores espejos de cajon, idem de bolsa agujas, plumas de ave y de acero, seda de color y deflocada, botones de varias clases aceites y agua de olor, guantes de varias clases jabones de olor, pañuelos de manos, camisas de punto y regulares, fulminantes, peines, cintas de muchas clases, puntillas, randas y cajas fósforos, juguetes de paja, chalecos de cotonia, gorras para señora de seda y de paja, idem para niños, idem para hombres de paño cuellos, medias blancas, para señora y para niños, perfumeria en cajas y otra infinidad de artículos, los que por su mucha estencion, se omiten detallar.

Biblioteca del Congreso ARGENTINA

Policia.

Se admiten propuestas en este Departamento para la suministracion de 10,000 toneladas de piedra dura con destino al empedrado de las calles bajo las bases siguientes—

La piedra se entregará en tierra en el bajo de las Catalinas, donde están las balanzas para el peso y recibo.

Las propuestas espresarán las canteras de donde haya de esplotarse, la cantidad semanal ó mensual que se entregará, el dia en que deberá estar hecha la primera entrega, el precio de cada tonelada, y los términos del pago: con prevencion que el cumplimiento del contrato que se estipule, deberá ser garantido por una fianza á satisfaccion del Jefe de Policia.

El lunes 8 del corriente á las 2 de la tarde se recibirán y abrirán las propuestas en el despacho del Jefe, en presencia de los licitadores, elevándose en seguida á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa.

Buenos Aires, Enero 3 de 1854.

CAZON.

Habiendo bajado el precio de las harinas á consecuencia de la nueva cosecha de trigo, el Sr. Jefe ha dispuesto que desde 1º de Enero del año entrante, el pan de buena calidad deberá tener *diez onzas* en lugar de las *ocho* que actualmente tiene. En consecuencia, se hace saber al público y al gremio de panaderos á los efectos de esta disposicion.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1854.

El Comisario de órdenes,

S. Mendez.

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, y á pedimento del señor Fiscal del Estado, se cita, llama y emplaza á D. Felipe Girado para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca á la sala del despacho de S. S. y por la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma, dentro del término de 26 dias contados desde esta fecha, á comprobar su derecho á la marca de una hacienda vacuna que el superior gobierno de Buenos Aires le compró en 1848 en los campos de Hinchahuel, siendo entendido que no haciéndolo le parará todo el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, diciembre 22 de 1854.

José Victoriana Cabral.
Escribano Público.

Avisos Repetidos.

En el café de la Armonia, denominado antes de los Catalanes, se necesita un maestro confitero; teniendo buenas aptitudes en su arte y buenas recomendaciones de su comportacion, puede presentarse en dicho establecimiento que hallará con quien tratar. e10—5p

GRAN FABRICA DE SOMBREROS.

110—*Calle de las Artes (Plaza Nueva)*—110

En esta fábrica se venden sombreros á la última moda á precios ínfimos. Al mismo tiempo se hacen del mejor gusto, tanto blancos como negros de la mejor calidad. Tambie se vende un gran surtido de sombreros usados.

El dueño de este establecimiento avisa á los Sres. que tengan sombreros á componer en dicha fábrica, pasen á recogerlos en el término de un mes á contar desde la fecha, y pasado este tiempo no podrán los interesados hacer ningun reclamo. e10—

Se ha recibido un gran surtido de calzado para jóvenes, niños y señoras, los cuales han sido fabricados en Inglaterra de los mejores materiales y trabajadores, espresamente para este establecimiento y se vende á precios reducidos. Esquina á las calles de la Piedad y Reconquista. e10—

GUARDIA NACIONAL.

1.ª Batallon.

El viernes 12 del corriente empieza á dar el servicio de la guarnicion el espresado, en la forma siguiente.

Viernes 12—Granaderos y 1ª de fusileros.

Sábado 13—2ª y 3ª de idem.

Domingo 4—4ª de id. y cazadores.

En consecuencia de esto se previene á los ciudadanos que componen dichas compañias comparezcan con la mayor puntualidad en los dias designados al cuartel á las ocho de la mañana, con su armamento en el mejor estado de servicio.

Por comision—
Plácido Obligado.

La persona que tuviese alguna chacra ó estancia que no diste mucho de esta ciudad, y quisiese arrendarla ó entrar en algun convenio puede dirijirse á los altos de la calle de San Francisco núm. 45: de 9 á 12 del dia ó de 5 á 7 de la tarde, que encontrará con quien tratar. e10—3p

Aviso é instruccion á los padres de familia.

El Rector del Colejio y Seminario Eclesiástico del Estado de Buenos Aires, hace saber á los padres de familia que habiendo de abrirse el colejio en todo el presente mes, por disposicion del Superior Gobierno, es ya forzozo que la juventud que desee adscribirse á este establecimiento, concurra á suscribirse en el libro y matricula correspondiente, para lo que el Rector ha trasladado ya su residencia al colejio. En ese acto serán informados de los pocos útiles y muebles que deben llevar, como tambien del honesto y sencillo traje con que deben presentarse en público. En órden á estudios baste saber que los harán en la Universidad, cursando gradualmente todas las aulas que en ella se enseñan. Sea cual fuere el provecho que hasta aqui haya dado la Universidad bajo la direccion de su celozo é ilustrado Rector, es de esperar que con respecto á la juventud del Colegio, ella realizará las grandes miras de su creacion; porque esa juventud en el retiro y bajo la influencia de una disciplina bien reglada, preparará sus trabajos diarios, de manera que satisfagan la justa exijencia de los Catedraticos, y la espectativa tambien justa de los padres de familia y de nuestra sociedad civil como eclesiástica. La educacion moral, relijiosa, hijiénica marchará paralela á la literaria y científica, pues el Superior Gobierno y las Cámaras Lejislativas, bien penetrados de la importancia del Establecimiento, han proporcionado, no solo el número de Superiores y empleados convenientes, sino tambien los fondos necesarios para rehabilitar el arruinado edificio, hasta dejarlo en un pie de comodidad y decencia que nunca ha tenido. El Gobierno, para jeneralizar en lo posible el beneficio de la educacion, ha aceptado las indicaciones del Rector para que la pension que deben pagar los niños sea tambien módica, que necesitara la esperiencia del tiempo para saber si llega ó no, á cubrir los gastos de la manutencion y consumos diarios. Esta pension es la de 250$ moneda corriente por mes, y desde que ella es el fondo esclusivo para los alimentos, se comprende bien que debe pagarse adelantado; siendo esta misma la razon que justifica la órden terminante que ha recibido el Rector del Gobierno, para que el niño que deje de pagar un mes sus alimentos debe forzosamente dejar el colejio. Debe por último saberse, que aunque el Colejio lleva el título de Eclesiástico, no tendrá rigorosamente este caracter, sino respecto de la juventud, que concluida la filosofia haya de entrar al estudio de las ciencias. Será entonces que los jóvenes que hayan de adoptar las demas profesiones de la sociedad, vayan desde su casa á cursar en la Universidad los estudios convenientes, dotados ya con un buen fondo de educacion, relijiosa y literaria, cual han podido recibirla en el largo trancurso de seis años de disciplina, contraccion y estudio. Los que se dediquen á la carrera eclesiática, permanecerán en el Colejio, distinguiéndose ya del resto de la juventud por su vestido talar, su tonsura clerical, sus estudios sagrados y en fin, por su disciplina y réjimen peculiar, y analogo, que les préscribirá su Señori Ilma. el Sr. Obispo de la Diocesis.

El Gobierno en favor de los jóvenes pobres, ha dotado 40 plazas, 20 para esta Provincia y 20 para niños pobres de las Provincias hermanas. Muchas de estas plazas están ya adjudicadas á jóvenes que con los certificados de sus respectivos Parrócos y jueces de Paz, y sobre todo con la notoriedad, han hecho constar su pobreza, idoneidad y buena moral; concurriendo en algunos de ellos la circunstancia de haber sido sus padres buenos y leales servidores de la Patria, lo que tambien entra en la intencion y prevenciones espresas del Gobierno.

Despues de todo, el Rector del Colejio se atreve á esperar que los padres de familia, bien penetrados de los altos fines que el Gobierno se propone, al plantear este establecimiento, no malogra an esta ocasion comoda y poco dispendiosa de dar á sus hijos la mej[illegible]cio que el Pais puede ofrecer.

Estado General *demostrativo de las operaciones de Fondos Públicos, desde 1.º de Enero de 1822 en que dió principio este establecimiento hasta fin de Diciembre de 1854, con espresion del giro del caudal en el presente año.*

Fondos Públicos.

DEBE.	DEL 4 p% Pesos rls.	DEL 6 p% Pesos rls.
A creaciones hechas desde Octubre 30 de 1821 hasta Marzo 28 de 1840, segun las leyes referentes........	2,000,000	52,360,000
	2,000,000	52,360,000

HABER.	DEL 4 p% Pesos rls.	DEL 6 p% Pesos rls.
Por existentes desde las primeras creaciones, porque sus dueños no han ocurrido á cobrarlos........	10,397 6½	7,438 ½
Por no circulantes, porque perteneciendo á corporaciones y obras pias, solo estan á percibir rentas........	146,929 2¾	861,931 2
Por amortizados hasta fin de 1853........	1,166,464 4	41,722,533 2¼
Por idem en el presente año, fondos públicos del 6 por ciento á la par y los del 4 por ciento al precio de 67 por ciento........	" " " "	4,436 3
Por circulantes entre particulares en la fecha de este estado	676,208 2¾	9,763,661 ¼
	2,000,000	52,360,000

CAUDAL.

DEBE	Pesos rls.	Pesos rls.
A existencia que quedó en fin de 1853........	" " "	6,597,793 6½
A lo recibido de Colecturia General para rentas y amortizacion de este año........	" " "	3,755,200
A idem de la Casa de Moneda como premio correspondiente al capital de la amortizacion depositado allí á virtud de la ley fecha 20 de marzo de 1848........	" " "	42,735 1
	" " "	10,395,728 7½

HABER	Pesos rls.	Pesos rls
Por rentas pagadas en este año........ { Del 4 p%......	30,819 6	658,019 7
{ Del 6 p%......	627,200 1	
Por invertidos en la amortizacion de este año........	" " "	4,436 3
Por percibidos por el Gobierno á virtud de la ley fecha 30 de Junio de este año........	" " "	2,600,000
Por pagaré del Gobierno de 6 de Octubre de 1852, chancelado á virtud de la ley de 19 de Octubre de este año....	" " "	4,000,000
Por existencia que pasa á Enero de 1855 { Para rentas......	326,813 7¼	3,133,272 5½
{ Para amortizar...	2,806,458 6¼	
	" " "	10,395,728 7½

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1854.

Francisco Balbin, Presidente—*Jaime Llavallol*, Vice-Presidente—*Francisco Moreno*—*Manuel Ocampo*—*Anjel del Molino Torres*—*Agustin Ibanez de Luca*, Secretario Contador.

Colegio de San Martin.

Calle Reconquista núm. 106.

El Director que suscribe tiene el honor de participar á los S. S. padres de familia que habiendose vencido el termino fijado para las vacaciones han vuelto á brirse las aulas el Martes 9 del presente mes, siendole altamente grato anunciarles que no ha omitido sacrificio alguno para promover cualquier mejora en beneficio de los alumnos del establecimiento. Estará habilmente segundado por profesores que en los dias de los exámenes han perfectamente demostrado que el programa de estudios, como suele muy á menudo acontecer alucinando á incautos padres, no era un mero tejido de palabras huecas y pomposas sino que han cumplido religiosamente el compromiso que habian contraido, habiendolo patentizado una inteligente y numerosa concurrencia.

El 15 de este mes se abrirá de nuevo el aula de Filosofia, debiendo terminar el curso completo á fines de este año. El mismo dia daráse principio al nuevo curso de musica, siendo de desear que se presenten cuanto antes los alumnos á fin de proceder á los arreglos convenientes.

CLASES FUNDAMENTALES. Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura, Aritmetica mercantil, Ortografia, Gramatica Castellana esplicada, aritmetica esplicada, Algebra, Planometria-Estereometria, Trigonometria rectilinea, Geografia politica y astronomica, Historia universal y natural, Dibujo.

CLASES ACCESORIAS. Frances, Ingles, Aleman, Latin, Griego, Filosofia, Teneduria de Libros, Musica instrumental y vocal, Agrimensura.

e10—3p *Roberto Hempel.*

MENSAJERIAS ARJENTINAS.

Los empresarios tienen el honor de avisar al público, que con el objeto de facilitar la comunicacion, y aumentar el movimiento entre la capital y la campaña del estado, han resuelto, con competente autorizacion, hacer las modificaciones siguiente.

Para la carrera de Villa de Lujan, Salto, Pergamino y Rojas, que salia los dias 3 y 17 de cada mes, saldrá en adelante los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

Para la Villa de Mercedes, saldrá todos los viernes.

Para la carrera de Navarro, Chivilcoy y Bragado, que salia los dias 1 y 14 de cada mes, saldrá en adelante los dias 4, 14 y 24 de cada mes.

Para la carrera de Lobos y 25 de Mayo, que salia los dias 4, 13 y 24 de cada mes, saldrá en adelante los dias 3, 13 y 23 de cada mes; y á mas una dilijencia hasta Lobos los dias 4, 12, 20 y 27 de cada mes.

Para la carrera de Chascomús y Dolores que sale los dias 5, 15 y 25 de cada mes, saldrá en adelante otra los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

Para San Fernando, San Isidro etc., todos los dias. Buenos Aires, Enero 5 de 1855

D. Juan Symonds—Se le necesita en la calle de la Merced núm. 158, para entregarle una carta de interes venida de Inglaterra. e9—

LICEO DEL PL TA.

El señor canónigo Dr. D. Martin Avelino Piñero, dará principio al curso de filosofia, retórica y latin el dia 15 del presente mes. Ademas, los domingos y dias de fiesta despues de la misa que se celebrará en la capilla del mismo establecimiento, esplicará á los alumnos los Evanjelios del dia: los jueves tendrá lugar la esplicacion del dogma católico. e9—5p

Durante la noche del 1.º de este mes se perdieron del bergantin ingles "Commerce" de balizas esteriores, un bote de 16 á 17 pies de largo, con cuatro remos: está pintado de un color casi amarillo (cream colour) y tiene una lista negra; lleva el nombre del buque y el de el capitan Pole: el que dé noticia de él al capitan en el almacen de los Sres. H. Runs y ca., paseo Julio, será gratificado. e9—8p

☞ EQUIVOCACION. ☜

La persona que la haya padecido al sacar del correo dos cartas para Da. Carolina Cáceres de Rossi, tendrá á bien mandarlas al escritorio calle de la Piedad núm. 97½ ó á la de Perú núm. 192. e9—3p

Mozo para almacen de comestibles al menudeo—Se necesita uno que sea ingles y tenga conocimientos en este ramo; dando buenos informes de su conducta se le dará un buen sueldo: para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 42. e9—3p

Sal de Cadiz, á bordo y despachada—En el escritorio calle de la Piedad núm. 50 darán razon.

El que necesite una persona para mayordomo de alguna estancia, puede ócurrir á la casa calle de Maipú núm. 221; dará los informes y garantias que se exijan sobre su idoneidad. e5—3p

☞ OJO—Ha sido encontrado en la cazuela del teatro de la Victoria una gorra de señora y un abanico; la persona que los haya dejado puede ocurrir á la boleteria, que dando las señas le serán entregados.

Aviso el mas importante para todas las personas que padescan de dolores reumáticos complicados con otras causas que aflijen á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta, cierta salud, por medio de una tizana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de aguardar la causa, desaparecerá en el término de un mes, sea cual fuese su orijen; de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padezcan los que las sufren los mayores desconsuelos. Calle de Corrientes número 135. e9—10p

ATENEO ARJENTINO.

El director que suscribe tiene el honor de avisar á los señores padres de familia que las clases del establecimiento se abrirán el lunes 8 del presente mes.

Las personas que deseen tomar conocimiento del programa de los estudios y demas pormenores, pueden ocurrir al infrascripto á cualquier hora del dia.

Carlos Clarmont—Reconquista 87. e5—15p

CESAR BORJA.

Romance histórico traducido del ingles.

POR MANUEL S. MORENO.

A fines del presente mes, se dará publicacion á la primera entrega de esta interesantísima novela que tanta sensacion ha causado en el mundo literario europeo. A mas de presentar esta obra un espléndido y fiel cuadro de la Italia en 1500, los personajes que en ella figuran, tales como el célebre Borja, el Papa Alejandro VI, el historiador Machiavelli, y la hermosa y desgraciada Lucrecia Borja, son muy fielmente delineados, mientras que la intriga, á la vez caballerezca y amorosa es de las mas interesantes, que se ha publicado en la epoca.

Condiciones de la suscricion.

Se harán 4 entregas por mes; cada entrega constará de 24 pájinas gran in-8º, impresas en lindo papel y con el tipo de este programa. Todos los meses, los señores suscritores recibirán **gratis** una lámina fina, representando uno de los principales personajes del romance.

PRECIO—**20$ mensuales**, pagaderos al recibirse la segunda entrega.

CAFE DE PARIS.

El sábado 6 del corriente se abrirá de nuevo este estblecimiento: el público y los concurrentes juzgarán por sí mismos de las mejoras que se han hecho, tanto en el local como en el servicio. Tambien se servirán HELADOS. e5—6p

CAFE, FONDA Y BILLARES

DE DOS AMIGOS.

Calle de las Artes núm. 100 *(Plaza Nueva).*

Los propietarios de este establecimiento, tienen el honor de avisar al público en jeneral y á sus amigos en particular que, desde el 1º de enero del presente año, lo han mejorado en cuanto les ha sido posible, y ofrecen desde ahora á sus favorecedores un mejor servicio y la misma atencion que hasta hoy les ha ofrecido, pues no omitirán sacrificio alguno á fin de no desmerecer la confianza que les ha sido dispensada.

Alli mismo se reciben órdenes para servir viandas afuera.

Tambien se alquilan piezas á hombres solos ó matrimonios sin hijos, con asistencia ó sin ella.

AVISO A LOS ACREEDORES

DE

CUIESANI Y JANELLY.

La Comision nombrada, suplica á todos los Sres. acreedores, quieran concurrir á una junta jeneral hoy Viernes 5 del corriente á las 8 de la noche, se pide una asistencia puntual, calle Santa Rosa núm. 79.

¡¡Gratificacion!!

Se dará á la persona que entregue un caballo saino con montura, que se perdió el sábado en las inmediaciones de la aduana y Santo Domingo; tiene las iniciales A. S. en la cabezada y debajo del ala de la silla: pueden entregarlo en la calle de Mayo núm. 32, ó á la caballeriza de Aldecoa calle del Parque, donde se le dará una buena gratificacion. e3—6p

Los empresarios de la "Dilijencia Porteña", tiene el honor de avisar al público, que desde el dia 5 del corriente se hallará esta dilijencia en la plaza de las Artes, de donde saldrá en los dias de costumbre para la Villa de Mercedes. Las boletos se venden en la calle de Representantes núm. 121. e4—6p

Se ha desaparecido de la casa contigua á la veleria del Sr. Cazon, un reloj de oro de patente de dos tapas con cadena y un par de pistolas de bolsillo, se previene á los señores relojeros y armeros para detener estos objetos en caso de que los fuesen á vender, y se dará una gratificacion de 1,000 pesos á la persona que los entregue en esta imprenta. e4—5p

Sal á bordo ó en tierra—Hay en venta; la persona que desee puede ocurrir á la calle de Balcarce corralon de Arditi Zelada y ca. e4—10p

Busca acomodo—Un jóven recien llegado al país y que tiene buenos conocimientos para el despacho de cualquier almacen de comestibles. Ocúrrase á la calle del Parque núm. 204. e3—

MERCERIA DEL MERCADO.

Esquina á las calle Chacabuco y Santa Clara.

Articulos recibidos directamente por el "Artillero" del Havre.

Guantes de cabretilla y de seda para niños.
Abanicos de hueso y nacar para idem,
Abanicos olorosos.
Brazos de pared ricos.
Muebles y juguetes para niños.
Un surtido jeneral de cintas de mucho gusto. e5—8p

LADRONES.

Vida y Milagros de estos caballero de industria, alojados en la cárcel pública; ilustrada con sus retratos. Se halla de venta en la imprenta de "La Crónica" calle de la Reconquista núm. 39.

Se vende muy barata

LA COLECCION DE

LA TRIBUNA,

Hasta la fecha. En esta Imprenta encontrarán con quien tratar, á toda hora.

CURA PARA TODOS!!!

UNGUENTO HOLLOWAY!

¡A los habitantes de la América del Sud!

Yo no olvidaré nunca la honra que me habeis dispensado cuando unánimemente, como con una sola voz que se estiende del uno al otro confin de la América Meridional, habeis estampado sobre mi ungüento el sello de vuestra aprobacion. Apenas hace dos años que lo he introducido en vuestro continente, y ya ha obtenido mayor celebridad que ningun otro medicamento.

El es empleado en los hospitales de España y Portugal, y en casi todos los de América y de otros muchos paises. El cuenta quince autorizaciones ó privilejios de otros tantos gobiernos de Europa para su introduccion en los respectivos Estados y para su uso en los establecimientos públicos de beneficencia

El Emperador de Rusia por un Ukase de 15 de Setiembre de 1853, fundado sobre un informe del Consejo Supremo de Sanidad de San Petersburgo, ha autorizado el uso de este maravilloso ungüento en todos los hospitales militares. S. M. la Reina de Portugal por Real Orden de 18 de Enero de 1853, se ha dignado decretar que este ungüento sea admitido en todos sus dominios con una gran rebaja de derechos, en virtud de los relevantes informes recibidos sobre la eficacia curativa de tan soberano medicamento.

Lóndres. TOMAS HOLLOWAY.

EXTRAORDINARIO PODER CURATIVO.

PARA

LAS ULCERAS ENVEJECIDAS Y PARA TODOS LOS MALES Y ENFERMEDADES CUTANEAS

En muchos paisas de la América del Sur la cura de las llagas y de las úlceras se hace en estremo difícil como consecuencia de frecuentes afecciones de higado, que constituyen en un estado de impureza la sangre y los demas fluidos orgánicos. Este ungüento cura toda clase de llagas y de úlceras, aunque cuenten veinte ó mas años de ecsistencia, y aun cuando hayan resistido á toda clase de tratamiento.

El es asi misme el remedio mas seguro para destruir todas las enfermedades cutáneas aunque ecsistian desde la cuna; y cuando se hace uso del ungüento debe tomarse alguna dósis de las Píldoras Holloway como purificante interno de la sangre.

Los casos mas inveterados de hemorroides ceden ante este sorprendente remedio, asi como con él se curan toda especie de afecciones asmaticas y catarros crónicos por medio de abundantes unturas en el pecho con este ungüento.

Es especialmente eficaz para los males siguientes:

Bultos	Inflamaciones internas y esternas
Calambres	Gota
Callos	Lamparones
Cánceres	Males de las piernas
Cortaduras	— de los pechos
Enfermedades del cutis	— de los ojos
— del hígado	Quemaduras
— de las articulaciones	Reumatismo
Erupciones escorbúticas	Supuraciones pútridas
Fistulas	Tiña
Frialdad ó falta de calor en las extremidades	Ulceras en la boca

Este ungüento se vende en los establecimientos del Profesor Holloway, Léndres, Strand, 244, en New-York: asi como tambien en las principales boticas, y droguerias de la América Meridional y de las otras partes del mundo.

El precio de los botes es de reales, reales; reales; y cada uno va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica la manera de hacer uso de este ungüento.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

El depósito jeneral es en la Drogueria de D Juan Eastman calle La Defensa número 7

Coleccion de la CRONICA—Se vende una desde el primer número hasta que fuè suspendida, ó sean los 193 números correspondientes á 8 meses de publicacion En esta imprenta encontrarán con quien tratar.

Baranda de escritorio.

Se vende una en regular uso, y en un precio muy moderado.—Tiene 4 varas y media de largo, y una puerta en el centro. Ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 39

Imprenta.

Se vende una pequeña pero con útiles para un diario, tiene dos prensas de patente. Tambien se puede vender una por separado; el todo se dará en un precio módico y á plazos regulares. Calle de Representantes núm. 132.

A los preceptores y padres de familia—Se acaba de imprimir la obrita tan conocida por el titulo "Catecismo de la Naturaleza," obra elemental para el uso de las escuelas de primeras letras y para todas aquellas personas que deseen adquirir por sí una selecta instruccion.

Tambien está en venta la vida de Santa Genoveva princesa de Brabante; una y otra se venderán por mayor y menor á precios módicos, en la imprenta "Constitucion" calle de Representantes núm. 132.

LEY

DE

MUNICIPALIDADES

PARA EL ESTADO DE

BUENOS AIRES.

Se halla á venta en la imprenta de LA OPINION calle de la Reconquista núm. 39—**Precio 1$**

100,000$

ES EL PREMIO MAYOR

DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Domingo 21 de Enero, á las 10 de la mañana.

En esta Loteria vá la 15.ª série, compuesta de veinte y cinco mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados negros, numerados desde el 2,000 hasta el 26,999.

Tiene 401 premios enteros, ó bien 1,604 cuartos de prémio: igual á 1,604 suertes.

Cada billete vale veinte pesos, y se divide en cuartos bajo n mismo número, y cada cuarto se venderá á cinco pesos; llevando cada uno parte de sello de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dió principio el dia 2 de Edero á las doce.

Número y valor de los prémios enteros.		*Número y valor de los cuartos premiados.*	
1 Prémio de	100000 ps.	4 premios de......	25000 ps.
1 id. de..........	20000 "	4 id. de..........	5000 "
2 id. de..........	8000 "	8 id. de..........	2000 "
2 id. de..........	4000 "	8 id. de..........	1000 "
16 id. de..........	2000 "	64 id. de..........	500 "
39 id. de..........	1000 "	156 id. de..........	250 "
60 id. de..........	800 "	240 id. de..........	200 "
280 id. de..........	400 "	1120 id. de..........	100 "
401	375,000	1604	375000

Los cuartos de billete ganan la cuarta parte del prémio que haya obtenido el número del octavo. Por ejemplo: si el núm. 22,222 saca doscientos mil pesos, á cada uno de los cuartos se le pagan 50,000$, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los doscientos mil pesos. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes, que manifestando alguno, se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidando de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que que quioran vender billetes á comision, ocurran á la Administracion, calle de Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza. Previniéndoseles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la estraccion á las 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1854.

Los Rematadores.

INTERESANTE.

Acaba de llegar de los Estados Unidos un surtido de maquinarias y útiles de diferentes ramos entre ellos los siguientes—

Para los agricultores.

Arados de todos tamaños.
Aventadores de trigo.
Barrenas de diferentes tamaños para abrir oyos para postes.
Bombas de aljibe, pozo y para regar.
Desgranadores de maiz.
Guadañas.
Idem para segar, con su correspondiente rejilla para recojer el grano.
Máquinas para segar á caballo.
Idem para recojer pasto á caballo.
Idem para trillar á caballo.
Idem para sembrar maiz.
Idem para cultivar idem.
Idem para hacer manteca.
Orquillas para pasto y para papales.
Picadores para paja y pasto seco.
Prensas para quesos.
Rastras de diferentes tamaños y clases.
Rastrillos.

Para los que edifican

Brocales para pozo y aljibe.
Puertas y ventanas de varias clases y tamaños

Para los fabricantes de coches.

Lanzas, varas, balancines, elásticos de diferentes tamaños y arcos para toldos de carruajes.
Máquinas para barrenar fierro.
Idem para barrenar madera.
Piedras de vuelta colocadas.

Para los hojalateros.

Instrumentos de todas clases pertenecientes á este ramo.
Tambien hay—Molinos de diferentes tamaños y clases.
Picadores para carne, rellenadores para salchichas y varios otros artículos.
Para mas pormenores ocúrrase al escritorio de T. B. Coffin calle de Mayo núm. 59.

BIOGRAFIA

DEL BRIGADIER JENERAL

D. JOSE MARIA PAZ.

Escrita por Adadus Calpe.

En la redaccion de la *Crónica*, se reciben suscriptores á esta interesante publicacion que aparecerá dentro de breve tiempo.